



**POR UN MODELO DE CIUDAD MÁS JUSTO**

**PROGRAMA ELECTORAL MARCO MUNICIPALES**

**2011**



## **ÍNDICE**

### **INTRODUCCIÓN**

- 1. SOCIEDAD INCLUYENTE**
  - 1.1 ELIMINANDO LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL**
  - 1.2 HACIA UNA SOCIEDAD INTERCULTURAL**
  - 1.3 SERVICIOS SOCIALES**
  
- 2. DERECHOS SOCIALES**
  - 2.1 EMPLEO**
  - 2.2 VIVIENDA**
  - 2.3 EDUCACIÓN**
  - 2.4 SANIDAD**
  
- 3. TEJIDO SOCIAL**
  - 3.1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**
  - 3.2 COMUNICANDO CON TRANSPARENCIA**
  - 3.3 ECONOMÍA SOCIAL**
  
- 4. ESPACIO URBANO INTEGRADOR, PÚBLICO Y SOSTENIBLE**
  - 4.1 ORDENACIÓN INCLUSIVA DEL TERRITORIO.**
  - 4.2 RECUPERAR EL ESPACIO PÚBLICO.**
  - 4.3 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.**
  
- 5. CIUDAD ABIERTA AL MUNDO.**
  - 5.1 CONSUMO RESPONSABLE**
  - 5.2 CODESARROLLO**
  - 5.3 COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA**

## INTRODUCCIÓN

Desde el partido político **Por Un Mundo Más Justo (M+J)**, partimos de la base de que todos los seres humanos son iguales en dignidad y, por tanto, deben tener acceso a una serie de derechos fundamentales. Anteponemos las personas a los beneficios económicos, situando la economía al servicio del desarrollo humano<sup>1</sup> y priorizando la consecución de los derechos humanos como estrategia social, ya que sólo así podrán sentarse las bases de una sociedad cohesionada. Este posicionamiento, que puede parecer utópico, debiera ser el punto de arranque de cualquier propuesta política en nuestro País pues, en realidad, por revolucionario que parezca, se trata de una exigencia recogida en la Constitución Española. Así, nuestra norma fundamental, en su artículo 10<sup>2</sup>, recoge tanto que el respeto a la dignidad de la persona es el fundamento del orden político y de la paz social como que la propia redacción de la Constitución está en conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>3</sup>.

En consonancia con el principio de partida expresado en el párrafo anterior, el M+J tiene por misión conseguir las transformaciones estructurales necesarias para que todos los habitantes del mundo ejerzan su derecho a vivir con dignidad<sup>4</sup>. Dicho de otro modo, pretendemos un cambio en el actual equilibrio de poder que permita el desarrollo de las personas desde el pleno respeto del derecho nacional e internacional<sup>5</sup>. Ahora bien, este objetivo genérico para cualquier nivel de intervención, debe concretarse para el ámbito municipal. Si, desde un enfoque global, tratamos de situarnos en el lugar de los más desfavorecidos de la Tierra, desde un enfoque local serán los excluidos de nuestras propias ciudades los principales beneficiarios de las propuestas políticas del M+J. Por supuesto, sin perder de vista las relaciones que los municipios españoles, y las personas que los habitan, mantienen con el exterior, y teniendo muy presente la posibilidad que tienen los ayuntamientos de aportar más que un grano de arena a la construcción de un mundo más justo.

Diseñar políticas municipales que pongan en el centro los intereses de los más desfavorecidos conlleva conocer en profundidad el margen de acción con el que se cuenta. No es habitual que

---

<sup>1</sup> Nuestra postura es justo la opuesta a la del modelo neoliberal vigente que pone a la persona al servicio de la economía.

<sup>2</sup> El artículo 10 de la Constitución Española trata sobre derechos y deberes fundamentales:

*“1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.*

*2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.”*

<sup>3</sup> Esta conformidad de la Constitución Española (CE) con la Declaración Universal de los Derechos Humanos resulta cuestionable pero no es éste el espacio propio para discutir este asunto. Si la CE es plenamente coherente con el respeto a la citada declaración, o no, puede ser asunto abordable desde el ámbito nacional.

<sup>4</sup> En el documento de Misión, Visión y Valores del partido político por un mundo más justo se define la misión del partido en los siguientes términos:

*“Contribuir democráticamente a la determinación de la política nacional como marco idóneo desde el cual conseguir las transformaciones estructurales necesarias para que todos los habitantes del mundo ejerzan su derecho a vivir con dignidad y lograr la promoción del desarrollo de las personas desde el respeto a los derechos humanos universales”.*

<sup>5</sup> En este sentido pretendemos dar cumplimiento a aquellas leyes, declaraciones o pactos vigentes, tanto nacionales como internacionales, que por desgracia no siempre se cumplen en nuestro país. Como ejemplo de ley incumplida por los poderes públicos, citaré el artículo 47 de la Constitución Española (1978) que se refiere al derecho a una vivienda y al que más adelante daremos respuesta dentro de nuestro programa electoral. También podría citarse el incumplido Pacto de Estado contra la pobreza firmado en diciembre de 2.007 por los diferentes partido políticos que tenían entonces representación parlamentaria. Y respecto al nivel internacional, podríamos nombrar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que a pesar de estar redactada con un enfoque occidental, los gobiernos de Occidente - entre ellos España - lo incumplen asiduamente.

los textos constitucionales descendan a regular con detalle el nivel local de gobierno y, ciertamente, nuestra Constitución no puede considerarse una excepción a este respecto. No obstante, la Constitución Española (CE) sí que garantiza la autonomía municipal y provincial, y establece algunas reglas básicas acerca de los órganos encargados del gobierno y administración de los municipios y las provincias, deteniéndose en subrayar el carácter democrático de los mismos (arts. 140 y 141.2); e, incluso, menciona las fuentes de financiación precisas para desempeñar las funciones que la ley atribuya a las entidades locales (arts. 142 y 133.2), si bien no indica cuál pueda ser dicho ámbito competencial. Es en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) donde se fijan las competencias municipales y en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL) donde se establece de manera pormenorizada los recursos de los que disponen los ayuntamientos. A la hora de elaborar nuestras propuestas de actuación hemos tenido muy presentes la CE, la LRBRL y la LRHL.

Conocido nuestro planteamiento de partida, el objetivo específico de cara a unas elecciones municipales, y el marco legal donde se establecen las competencias de los ayuntamientos, sólo nos queda, en esta introducción, establecer el guión que vamos a desarrollar y la lógica interna que tendrá el presente programa electoral.

Quienes formamos parte del **partido político Por Un Mundo Más Justo (M+J)** no nos sentimos culpables pero sí **personas responsables** de las situaciones de exclusión social que se viven en nuestras ciudades; por ello las afrontamos en consecuencia.

Somos conscientes de que todos los ciudadanos debemos arrimar el hombro si queremos construir una **sociedad incluyente**. Para poder convivir en nuestros municipios, que son cada vez más plurales, tenemos la obligación de respetar al otro, considerando las diferencias como motivo de mutuo enriquecimiento y no como fuente de conflictos.

Quizás, aún más grave que considerar al diferente como una amenaza, lo es ignorarlo, mirando para otro lado cuando percibimos alrededor realidades que nos incomodan al cuestionar nuestro nivel de confort. Vivir ajenos a cuanto ocurre resulta irresponsable, pues, seamos conscientes o no, en este mundo globalizado nuestros actos tienen cada vez mayor repercusión.

La lucha contra la exclusión es un deber de la sociedad en su conjunto y, a través de cualquier ámbito de la política –no sólo desde la política social– se debe contribuir a la construcción de una sociedad inclusiva. Ahora bien, en esta tarea de integrar a las personas excluidas, los servicios sociales tienen un papel relevante. Para que estos servicios puedan ejercer eficazmente su labor, es preciso modificar dos aspectos claves sobre cómo se conciben tradicionalmente.

Por un lado, los servicios sociales actúan como meros dispensarios –con escasos recursos, y además, hoy, paradójicamente recortados por la crisis<sup>6</sup>– que ofertan medidas únicamente

---

<sup>6</sup> La crisis ha provocado “políticas de austeridad coordinadas (Reino Unido, España, Grecia y buena parte de los países de la OCDE) y de reformas laborales con efectos negativos sobre la seguridad y calidad del empleo (y potencialmente sobre el poder adquisitivo)

paliativas. Proponemos que los servicios sociales salgan a la calle y lleven a cabo iniciativas de integración, convirtiéndose en motores de la inclusión y la promoción social.

Por otro lado, consideramos que se debe sustituir el actual enfoque caritativo de los servicios sociales por un enfoque basado en derechos. Son los gobernantes, en general, quienes tienen la obligación de garantizar estos derechos sociales a sus ciudadanos y, nuestros gobiernos municipales, en particular, deberán facilitar estos derechos dentro del margen que les asigna la ley.

Acogiéndonos a este margen, ofertamos una serie de medidas encaminadas a posibilitar los **derechos sociales** de todos, con especial atención hacia los más desfavorecidos. Aparte de no contar con una serie de recursos económicos –entre otros motivos por no darse cumplimiento a los derechos al empleo y a una vivienda que recoge la Constitución Española– las personas excluidas, o en riesgo de exclusión, suelen carecer de una red social adecuada y, al no estar integradas en la sociedad, tampoco hacen uso de su derecho a participar en la vida política.

Reforzar el **tejido social** es fundamental para reducir el número de personas marginadas por la sociedad. Proponemos, entre otras medidas, propiciar iniciativas de economía social, depositar las cuentas de la hacienda local en una banca ética y establecer cláusulas en los concursos públicos que favorezcan la adjudicación a empresas sociales. Planteamos también la necesidad de avanzar, desde la democracia esencialmente representativa actual, hacia una **democracia participativa**, poniendo especial atención en fomentar la participación en aquellos barrios marginales de nuestras ciudades. Así, entre todas las personas residentes –sin exclusión alguna– se deberá construir un modelo de ciudad que haga posible una sociedad cohesionada. Una ciudad que no transcriba al territorio las desigualdades existentes, y que tienda a aminorar éstas, que no privatice sus espacios y que esté dotada de unas infraestructuras que fomenten un consumo responsable.

Una **ciudad abierta al mundo** que, a través del codesarrollo y la cooperación descentralizada, ayude a mejorar las duras realidades que se viven más allá de nuestras fronteras nacionales.

---

*de los trabajadores), aplicadas bajo la presión de la política exterior...En el caso español, estas medidas se han traducido en un cambio sustancial del Gobierno respecto a las políticas de inclusión y protección social, y en el drástico recorte del gasto público para reducir el déficit, con los consiguientes efectos negativos sobre las políticas sociales y, en consecuencia, sobre las condiciones de vida de las personas. Las actuales medidas de ajuste del gobierno español, que afectarán a algunas de las políticas sociales más importantes (tales como la Ley de Dependencia y las pensiones) pueden dañar la base del Estado de Bienestar, obstaculizar la reactivación económica, provocar un aumento de las desigualdades y deteriorar la cohesión social.” [«Propuestas del Tercer Sector de Acción Social (TSAS) para una Estrategia de Inclusión Social. 2020 en España» publicado en octubre de 2.010; páginas 47-48]*

---

# 1

## LA SOCIEDAD INCLUYENTE

## 1. LA SOCIEDAD INCLUYENTE

Los procesos de desarrollo global, tecnológico y económico han deparado unas sociedades más avanzadas, con mayores niveles de bienestar, pero también han generado nuevos fenómenos que acaban configurándose como procesos de exclusión social.

Este concepto de “exclusión social” representa un salto cualitativo con respecto al de “pobreza”. Cuando se emplea el término pobreza, se alude únicamente a la carencia de recursos materiales suficientes para atender las necesidades básicas de una población determinada. Por el contrario, la llamada exclusión social implica un proceso multidimensional que engloba un cúmulo de circunstancias desfavorables, a menudo fuertemente relacionadas, las cuales terminan por anular la dimensión de ciudadanía en las personas y colectivos afectados, pues suponen la separación de una serie de derechos sociales tales como el trabajo, la educación, la salud, la cultura, la economía y la política, a los que los demás colectivos sí tienen acceso y posibilidad de disfrute.

Por otra parte, cuando en los países desarrollados hablamos de pobreza, debemos de hacer notar que se trata, generalmente, de pobreza relativa<sup>7</sup>, noción ligada a la de desigualdad, que supone una situación de clara desventaja económica de alguien respecto al resto de personas de su entorno. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2010, en España, una de cada cinco personas (20,8%) vivía por debajo del umbral de pobreza relativa. También debemos tener presente que, en la actualidad, a los colectivos que integran lo que podríamos llamar “pobreza clásica” (ancianos, menores, discapacitados), se añaden los correspondientes a la denominada “nueva pobreza”, tales como mujeres maltratadas, hogares mono-parentales, inmigrantes, toxicómanos, etc. En estos y otros casos semejantes, la “desventaja” social inherente a la pobreza adquiere su punto más crítico cuando llega al grado de “exclusión”.

Desde el partido M+J creemos que, para la construcción de una sociedad incluyente, es necesario trabajar sobre las causas de la exclusión, y no tan sólo sobre sus efectos. Para ello se requiere, por parte de los poderes públicos, el diseño y puesta en práctica de políticas transversales, en las que los Servicios Sociales participen con prestaciones y servicios que favorezcan la convivencia personal, familiar y social. Y por parte de toda la sociedad, el compromiso de hacer causa común para promover condiciones positivas de convivencia.

---

<sup>7</sup> La tasa de pobreza relativa es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza, medido éste como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

## 1.1 ELIMINANDO LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

La pobreza y sus lacras constituye una realidad desagradable que no queremos ver. Esta pobreza invisible incluye fenómenos tan problemáticos como la prostitución, los menores desprotegidos, la drogadicción, el alcoholismo, y otros de diversa índole, pero con trayectoria semejante hacia la exclusión social. La ciudadanía y sus representantes políticos deben determinarse a suprimir esta “invisibilidad”, y actuar decididamente, a fin de prevenir y detener los procesos de exclusión social.

Desde el partido M+J apostamos por reconocer el derecho de las personas que se encuentran en situación de pobreza y exclusión social a vivir con dignidad y a desempeñar un papel activo en la sociedad.

Como **respuesta a estas situaciones de exclusión**, proponemos una serie de medidas que debe llevar a cabo la Administración pública, ejerciendo el deber que tienen conferido y, a su vez, reivindicamos la co-responsabilidad ciudadana para hacer frente a la realidad social que se vive en su entorno. Como líneas de actuación generales, a nivel municipal, proponemos<sup>8</sup>:

Ver nota en docu  
Anotaciones - 1

- Sensibilizar sobre las diferentes formas de pobreza y exclusión social, y animar a las personas a combatirlas a través de:
  - El uso de los medios de comunicación como grandes difusores de la información.
  - Realizar campañas en colegios y en los barrios (asociaciones de vecinos) para informar a los ciudadanos de la realidad que están viviendo muchos de sus vecinos, propiciando así la participación ciudadana.
- Construir redes de cooperación para erradicar la exclusión social. Establecer y reforzar la colaboración público-privada entre las organizaciones que trabajan en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Para ello, consideramos indispensable la creación y fortalecimiento de redes sociales con participación de la Administración Pública que contribuyan a este fin.

<sup>8</sup>A nivel autonómico, tendríamos las siguientes propuestas:

- Corregir deficiencias en las Rentas Mínimas de Inserción

Datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del 4º trimestre 2010, nos permiten deducir que 1/3 de las personas desempleadas, aproximadamente, no recibe prestaciones por desempleo, lo que hace sumamente urgente repensar, reforzar y corregir deficiencias en los mecanismos de protección social (como la RMI, Renta Mínima de Inserción) bajo criterios de condicionalidad para crear una sociedad más cohesionada.

- Facilitar los Contratos Bonificados de Inserción

Existen múltiples dificultades para obtener los informes de exclusión social a fin de poder acceder a los trabajos bonificados. La principal dificultad en el acceso a los informes preceptivos para el reconocimiento de este derecho es debida a que la inserción es gestionada por asociaciones, colectivos y entidades no gubernamentales. Proponemos que las asociaciones que gestionen servicios de orientación e inserción laboral con declaración de utilidad pública, tengan habilitación para emitir los informes de exclusión social necesarios para acceder a los contratos bonificados

Aparte de las dos líneas generales de actuación indicadas, ofrecemos varias propuestas particularizadas para aquellos colectivos cuyo nivel de exclusión o vulnerabilidad es mayor. En concreto, nos centramos en las **personas sin hogar, en la protección de menores, en las mujeres que ejercen la prostitución y en las personas que padecen una discapacidad.**

Abordamos, aunque en el apartado dedicado al derecho a la salud, la situación de las personas que sufren alguna drogodependencia. La situación de las personas migrantes y las minorías étnicas merece todo un apartado -Hacia una sociedad intercultural- Además, hay que decir que tanto la condición de mujer como el tener una edad avanzada son características muy comunes entre las personas que sufren exclusión social. Ambos sectores de la población se tienen presentes de manera transversal a lo largo del programa electoral.

El llamado “**sinhogarismo crónico**” es la expresión más extrema de la pobreza y la exclusión. La actual crisis económica está evidenciando un empeoramiento de este problema<sup>9</sup>, visible sobre todo en centros de ayuda de primera necesidad, como son comedores sociales o centros de acogida. Además de la ausencia de un techo o de una cama, la soledad, la desconexión social y afectiva y la marginación, son algunas de las consecuencias más duras derivadas de esa situación. Existen servicios sociales como albergues, comedores, o servicios sanitarios, pero las cifras y los hechos reflejan una insuficiencia en la atención y recursos destinados a las Personas Sin Hogar, responsabilidad de la Administración Pública. Consideramos que erradicar la exclusión más extrema, como es el caso de las personas sin hogar, debe ser una prioridad a resolver por el conjunto de la ciudadanía. Desde el partido Por Un Mundo Más Justo (M+J), apoyamos el documento «10 propuestas para una estrategia de **ERRADICACIÓN DEL SINHOGARISMO**»<sup>10</sup>. Dentro de estas diez propuestas consideramos que son de especial relevancia las siguientes:

- Elaborar políticas públicas basadas en un enfoque preventivo para evitar carencias de vivienda digna, para lo cual proponemos:
  - Establecer cauces de comunicación eficientes entre los Juzgados y los Servicios Sociales para reducir el sinhogarismo generado por los desahucios e impagos.
  - Aumentar la vigilancia para la detección precoz de casos de vulnerabilidad especial, con provisión de alojamientos para salida de hospitales o centros penitenciarios, jóvenes tutelados hasta su independencia económica, etc.
  - Acompañamiento social para apoyar el mantenimiento de la vivienda cuando la unidad familiar lo requiera.
  - Incrementar el número de viviendas sociales y de acogida.

<sup>9</sup> “Treinta mil personas duermen en la calle cada día en España”. Dato facilitado por “SOLIDARIOS para el Desarrollo”.

<sup>10</sup> Este documento ha sido elaborado entre los años 2005 a 2010 por ocho entidades que desarrollan trabajo directo con personas sin hogar y puede encontrarse en: <http://www.feantsa.es/spip.php?article557>

- Promover más programas psicoeducativos a fin de paliar las situaciones de aislamiento, soledad y sufrimiento propios de la exclusión, que suelen derivarse de rupturas relacionales y afectivas que la persona ha padecido.
- Tener una especial consideración hacia las mujeres en la atención a personas sin hogar. Dada la particular dinámica en que las mujeres están inmersas por condicionamientos derivados de su sexo –por ejemplo la invisibilidad de su situación, al no aparecer como usuarias de servicios por recurrir frecuentemente a dormir en casas de amigos o familiares– planteamos las siguientes medidas:
  - Dotación económica y profesional para la creación de grupos especializados en atención a la problemática específica de las mujeres sin hogar.
  - Recursos especiales para los casos de violencia de género o abuso sexual.
  - Plazas residenciales adecuadas para mujeres y parejas.

En lo que respecta a la **PROTECCIÓN DE MENORES**, nuestras propuestas<sup>11</sup> a nivel municipal son:

- Dar más apoyo a proyectos de asociaciones que trabajen con la integración y educación de menores, concienciación y sensibilización.
- Realizar políticas sociales que permitan dotar a los extranjeros “sin papeles” menores no acompañados de la documentación y formación académica necesaria, para que, en caso de no producirse la repatriación a sus países de origen, tengan un porvenir en la sociedad española.
- Favorecer el acceso a la vivienda a jóvenes tutelados en los diez años posteriores a su mayoría de edad.
- Ampliar el número de pisos tutelados.

En cuanto a la **PROSTITUCIÓN**, nuestras propuestas<sup>12</sup> municipales son las siguientes:

---

<sup>11</sup> A nivel autonómico, tendríamos las siguientes propuestas:

- Crear un sistema de información estructurado. Para facilitar la tarea de técnicos, educadores e investigadores, es necesario crear un sistema de información estructurado, eficaz y homogéneo en todas las Comunidades Autónomas, que permita conocer “al minuto” la situación de cada uno de los niños, el tiempo que llevan institucionalizados, el motivo, etc., y que “avise” cada vez que un niño pase un determinado tiempo viviendo en un centro.
- Condicionar la Renta Mínima de Inserción. La concesión de la Renta Mínima de Inserción no cumple su finalidad. Al ser una ayuda no condicionada, la familia gasta el dinero sin atender a los intereses del menor. Creemos necesaria una Renta Mínima de Inserción Condicionada donde la familia recibirá el dinero siempre y cuando cumpla con los mínimos de asistencia de escuela de adultos, búsqueda de empleo, talleres de formación, etc.
- Dar transparencia a la designación de la Comisión de Tutela.

A nivel nacional, apoyaríamos una reforma legislativa que introduzca plazos en la toma de decisiones

<sup>12</sup> A nivel nacional, nos posicionariamos a favor de la documentación urgente de las mujeres inmigrantes que viven esta realidad

- Crear programas de formación y cualificación profesional, ofertando programas para su integración en el mundo laboral.
- Facilitar el acceso a los servicios sanitarios, sociales y de vivienda.
- Abrir un debate que devuelva la visibilidad a estas mujeres, escuchando a todos los agentes implicados en esta realidad<sup>13</sup>.
- Realizar una campaña de sensibilización en el ámbito municipal para modificar la percepción social del uso de las mujeres como mercancía sexual, de forma que sea la propia sociedad la que rechace el comercio sexual como una vulneración de los derechos fundamentales de las prostitutas y centre su objetivo en reducir la demanda sexual de mujeres, haciendo visible al llamado «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente.

En lo referente a **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** proponemos<sup>14 15</sup>:

- Aprobar en la Legislatura un Plan de Inclusión de las Personas con Discapacidad que articule toda la política de la Corporación Local en esa materia.
- Revisar y modificar toda la normativa local para adecuarla al nuevo marco normativo instaurado con la ratificación por parte del Estado de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, previniendo y eliminando todo tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.
- Poner en marcha campañas de sensibilización, concienciación y educativas de forma periódica y sistemática, dirigidas a todos los grupos de población del ámbito del municipio sobre la realidad de las personas con discapacidad.
- Incorporar representantes de organizaciones de personas con discapacidad y sus familias a los órganos de participación que existan en la Corporación Local con los que la discapacidad tiene una conexión directa (educación, sanidad, empleo, urbanismo y edificación, vivienda, transporte, bienestar social, consumo, ocio, nuevas tecnologías, etc.).

<sup>13</sup> Medida tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria –coordinadora de ONGs cordobesas– el 16 de enero de 2011. Aunque esta medida ha sido pensada para la ciudad de Córdoba, resulta extrapolable a cualquier otro municipio.

<sup>14</sup> La discapacidad también se trata de manera transversal en este programa electoral. En particular en otros capítulos se propone:

- Aprobar y poner en práctica un Plan Local de Promoción de la Formación y Empleo de las Personas con Discapacidad
- Dar cobertura informativa a la discapacidad de una forma normalizada e inclusiva en los medios de comunicación y en la publicidad que dependan o promueva la Entidad Local, incorporando personas con discapacidad en sus plantillas.
- Mejorar las condiciones de accesibilidad y eliminar las barreras existentes en el espacio urbano.

<sup>15</sup> Medidas tomadas del documento «Propuestas sobre discapacidad para incorporar a los programas electorales de las distintas formaciones políticas para las elecciones municipales del año 2011». Este documento ha sido redactado por el Comité Español de Representantes de personas con discapacidad (CERMI).

## 1.2 HACIA UNA SOCIEDAD INTERCULTURAL

Vivimos en una sociedad que, desde los pueblos más pequeños a las capitales más grandes, cada vez cuenta con mayores diferencias étnico-culturales. Queramos o no, nuestro mapa cultural, étnico, racial, religioso, etc. se ha visto ampliado, de manera cualitativa y cuantitativa, en un periodo de tiempo no demasiado grande.

Esta realidad podemos afrontarla de dos maneras opuestas, aunque entre una y otra pudieran haber posturas más matizadas. De una forma negativa, viviéndola como una amenaza, estaríamos ante el enfoque multicultural<sup>16</sup> que predomina hoy y que es apoyado por ciertas medidas políticas y reformas legales (como por ejemplo la última reforma de la Ley de Extranjería con su reglamento aplicativo), así como por algunos medios de comunicación. Podemos, por el contrario, enfocarlo de manera positiva, apostando por una sociedad intercultural; esto es, una sociedad más abierta, comunitaria, creadora de espacios de intercambio mutuo y en igualdad de condiciones.

Desde el **partido M+J** optamos por la **INTERCULTURALIDAD**, porque la entendemos como el cauce para la comunicación y el proyecto común, siendo ésta:

- Actitud flexible, abierta y positiva, que parte del respeto a la diversidad de culturas, pero supera las carencias del relativismo, ya que mantiene que no todo lo que compone una cultura es válido.
- Respetuoso con la diversidad cultural, a partir del reconocimiento recíproco de las culturas en contacto.
- Voluntad de conocimiento crítico mutuo y la voluntad de un proyecto común de convivencia. Para la creación de este proyecto común es fundamental el diálogo entre culturas.
- Proyecto común de convivencia que tiene como meta la defensa de los derechos fundamentales de los seres humanos.
- Reconocimiento de la diferencia y del mestizaje cultural, los cuales sólo pueden activarse desde la igualdad en las condiciones de acceso a los escenarios que hacen posible dicho reconocimiento.
- Igualdad de derechos y deberes de todas las personas con independencia de su origen cultural.

---

<sup>16</sup> La multiculturalidad "es un concepto sociológico o de antropología cultural. Significa que se constata la existencia de diferentes culturas en un mismo espacio geográfico y social. Sin embargo estas culturas cohabitan pero influyen poco las unas sobre las otras y no suelen ser permeables a las demás. Se mantienen en guetos y viven vidas paralelas. La sociedad de acogida suele ser hegemónica y suele establecer jerarquías legales y sociales que colocan a los otros grupos en inferioridad de condiciones, lo que lleva al conflicto, al menosprecio, a la creación de estereotipos y prejuicios dificultando la convivencia social, siempre en detrimento de los grupos más débiles." [Miguel Argibay; «La educación para el desarrollo»; Hegoa. 2003; página 27]

Para poder caminar hacia esta **SOCIEDAD INTERCULTURAL**, desde el **partido M+J** proponemos<sup>17</sup> a nivel municipal:

- Acceder en condiciones de igualdad a los derechos sociales y políticos. Dentro de estos derechos, estaría entre otros, el acceso al padrón municipal<sup>18 19</sup>.
- Dotar de recursos suficientes a los servicios sociales de cara a la realización de los informes de arraigo social<sup>19</sup>.
- Incluir dentro del programa de formación continua de los técnicos municipales temática sobre inmigración e interculturalidad.<sup>20</sup>
- Fomentar el diálogo interreligioso en nuestra ciudad para permitir la convivencia y el respeto mutuo de las creencias y valores.
- Crear la figura del “Mediador Social Intercultural” en las administraciones públicas con dependencia municipal (ayuntamiento, oficina de inmigración, centros cívicos, etc.)
- Crear mesas sociales de diálogo en las que intervengan todos los colectivos que trabajan en cualquier dimensión de Interculturalidad y trabajo con migrantes.
- Crear programas de convivencia y gestión de la diversidad en barrios, generando tejido social y ciudadanía<sup>19</sup>.
- Aumentar el número de pisos puente destinados a la atención y acogida de familias extranjeras en situación de vulnerabilidad social como forma de integración con la población.<sup>21</sup>
- Elaborar un Plan Municipal de minoría étnica gitana<sup>22</sup> 2011-2015 cuyo objetivo sea favorecer la integración social de la comunidad gitana, en un marco de convivencia y de respeto mutuo, incrementando su nivel educativo y promoviendo medidas para su preparación y capacitación laboral. En particular se perseguiría:

---

<sup>17</sup> A nivel autonómico, tendríamos la siguiente propuesta:

- Elaboración de un plan de Educación para el Desarrollo para los Centros Educativos y para los Centros de Profesores y Recursos, en el que esté inserta la dimensión de Educación en la Interculturalidad.

A nivel nacional, tendríamos las siguientes propuestas:

- Derecho al voto de las personas inmigrantes en las elecciones municipales. Promover la modificación del artículo 13.2 de la Constitución, de forma que las corporaciones locales representen a la realidad sociodemográfica del municipio.
- Adaptación de los planes de educación a la nueva realidad Intercultural.
- Cierre inmediato de los Centros de Internamiento para Extranjeros, reubicando a las personas que ahí están recluidas en procesos de integración social y mestizaje con la población local.
- Revisión de la Reforma de la Ley de Extranjería con las entidades sociales implicadas y eliminación de todos los artículos que discriminen, excluyan y marginen a todas las personas migrantes.

<sup>18</sup> A pesar de que este derecho se reconoce de forma explícita en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Título II del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RPDEL), aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio, así como en el artículo 6.3 de la Ley de Extranjería, LO 4/2000 de 11 de enero, en la actualidad, en algunos municipios se limita el acceso a este registro municipal a algunos de nuestros vecinos

<sup>19</sup> Medida tomada del documento «Propuestas para el tratamiento de la inmigración y la diversidad en los programas políticos de las elecciones municipales de 2011» elaborado por la Federación Andalucía Acoge.

<sup>20</sup> Medida tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque esta medida ha sido pensada para la ciudad de Córdoba resulta extrapolable a cualquier otro municipio.

<sup>21</sup> Medida tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque esta medida ha sido pensada para la ciudad de Córdoba resulta extrapolable a cualquier otro municipio.

<sup>22</sup> Propuesta tomada del «Plan Municipal de minoría étnica gitana 2010-2013» del ayuntamiento de Palencia.

- Promover una mayor participación activa de la comunidad gitana y su apertura al entorno social, favoreciendo una mejor convivencia entre diferentes culturas.
- Favorecer la mejora de las condiciones de vida del pueblo gitano garantizando unas adecuadas cuotas de bienestar individual, familiar y social, así como en materia de salud.
- Consolidar recursos y promover acciones en materia de educación para evitar el abandono precoz del sistema educativo.
- Sensibilizar a la población gitana para la valoración positiva de la participación en el sistema educativo, más allá de la educación obligatoria, o en actividades laborales y/ o sociales diferentes a las tradicionales a su comunidad.
- Favorecer medidas y recursos de integración en el mercado laboral del colectivo de etnia gitana más joven.
- Sensibilizar a la sociedad en general, instituciones, políticos y profesionales sobre la realidad del pueblo gitano, preservando la riqueza de la cultura gitana y sus señas de identidad y modificando a la vez los estereotipos existentes sobre la misma.

### 1.3 SERVICIOS SOCIALES

El objetivo de un programa social debería estar dirigido a conseguir llegar a detectar las necesidades reales de la población y poder intervenir sobre aquellas situaciones causales que están generando las desigualdades que impiden que las personas nos desarrollemos y vivamos en lo que se ha denominado el estado de bienestar.

Actualmente, la mayoría de los programas sociales están diseñados en base a la prestación de servicios, hecho que provoca que se intervenga sobre las consecuencias y no sobre las causas que provocan los problemas sociales.

Desde el **partido M+J** defendemos los **Servicios Sociales como un Sistema de Protección Social** dirigido al conjunto de la población, cuya razón de ser es:

- Facilitar el acceso al resto de los Sistemas de Protección Social.
- Procurar las condiciones adecuadas para las relaciones de convivencia de los ciudadanos y ciudadanas, tanto en el ámbito familiar como social.
- Favorecer los procesos de inclusión personal y social.

Consideramos que los Servicios Sociales deben sustentarse en dos elementos clave:

- Autonomía Personal
- Integración relacional

El primer elemento, la **autonomía personal**, simplifica la idea de que los Servicios Sociales han de generar una cobertura tal que permita a las personas que requieran de su ayuda poder solventar la situación que deriva en la necesidad, a la par que “aprender” o “adquirir” las habilidades sociales necesarias para prevenir posible futuros imprevistos. Es decir, la intervención no debe dirigirse exclusivamente a paliar la situación, sino que también debe prevenir y enseñar.

El segundo elemento, la **integración relacional**, enfatiza en la necesidad de que la intervención permita la generación, modificación y/o mejora de las redes sociales en las que la persona vulnerable desarrolla su vida cotidiana.

Es necesario destacar además que, en la mayoría de los casos, las funciones que deberían realizar los Servicios Sociales son asumidas o derivadas al Tercer Sector. Este sector aglutina una multitud de entidades, organizaciones, fundaciones, etc., que abarcan todo el espectro existente entre “lo social” y “lo empresarial”. Por ello, desde el partido M+J consideramos que es necesaria una mayor colaboración por parte de las administraciones con dicho sector, para que el diseño de los programas de intervención de los Servicios Sociales tengan un corte más transversal y no tan difuso como hasta la fecha.

Para que los Servicios Sociales cumplan adecuadamente su función, desde el partido M+J proponemos<sup>23</sup> a nivel municipal:

- Garantizar una presencia significativa de los colectivos más desfavorecidos en el Consejo Municipal de Servicios Sociales<sup>24</sup>.
- Contar con personas expertas en el trabajo directo para diseñar los programas sociales. En muchos casos, los programas sociales no son elaborados por personas experimentadas, diseñándose programas ajenos a la realidad social.
- Diseñar programas de atención integral que generen autonomía y capacitación, y no dependencia.
- Mejorar la coordinación entre los servicios sociales y otras áreas como sanidad, educación, juventud, inmigración, etc.

<sup>23</sup> A nivel autonómico, tendríamos la siguiente propuesta:

- Desarrollo y mejora de la Ley de la Dependencia y de todos sus elementos, es decir, que sean más cortos los plazos de solicitud, estudio, decisión e intervención

<sup>24</sup> La Ley 12/2007 de Servicios Sociales establece la creación de un Consejo Municipal de Servicios Sociales. Según esta Ley, en este consejo debe haber representantes de los entes locales, de los usuarios, de las entidades representativas de los intereses ciudadanos, empresariales, sindicales y profesionales, de las mujeres y de las entidades de iniciativa social de su ámbito territorial.

- Diseñar los programas sociales en coordinación con el tejido social del barrio en cuestión, vinculando a los propios programas que se generen con la población objeto de la intervención.
- Impulsar la inspección, el control y el seguimiento de los servicios públicos, de gestión directa, indirecta y concertada, así como de los privados para garantizar su calidad.
- Desarrollar una moderna y eficaz red de Servicios Sociales Especializados, para dar respuesta a las situaciones específicas de necesidad que no puedan ser atendidas en el espacio habitual de convivencia.
- Dar respuesta a la actual situación de necesidades alimenticias<sup>25</sup>, por la que están pasando algunas personas excluidas en nuestras ciudades, a través de las siguientes medidas:
  - Incrementar los comedores sociales así como el acceso a sus servicios.
  - Dar difusión y apoyar a “los bancos de alimentos” por su utilidad, proximidad y garantía alimentaria.

---

<sup>25</sup> Ciertamente la crisis económica también en nuestros entornos municipales ha afectado al acceso a la alimentación, mucho más en aquellas familias más desfavorecidas, llegando a dejar sin reservas los centros de reparto social de los municipios.

# 2

## DE DERECHOS SOCIALES

## 2. DE DERECHOS SOCIALES

Todos los habitantes de nuestras ciudades, sin exclusión alguna, deben tener acceso a unos derechos que los poderes públicos tienen la obligación de garantizar. Desde los gobiernos municipales, en particular, se deben facilitar estos derechos dentro del margen que les asigna la ley. Acogiéndonos a este margen, ofertamos una serie de medidas encaminadas a posibilitar el acceso de toda persona a su derecho a obtener un empleo y a disfrutar de los servicios básicos de sanidad, educación y vivienda. A tal fin, se desarrollarán programas que trabajen con los colectivos más excluidos.

### 2.1 EMPLEO

“Como es bien sabido, existe una estrecha relación entre desempleo y riesgo de pobreza: la tasa de pobreza relativa de las personas empleadas es del 10,6%, la de las desempleadas del 37,5% y la de las jubiladas del 21,6%<sup>26</sup>. Hasta el año 2007 se habían conseguido reducir las tasas de desempleo en España al 8% de la población, pero los efectos de la crisis económica nos muestran una realidad alarmante en lo que se refiere al desempleo: entre el segundo trimestre de 2007, momento en el que comenzó la crisis financiera y el segundo semestre de 2010, se han perdido en España 2.883.600 puestos de trabajo, incrementándose la tasa de desempleo hasta el 20,09% (4.645.500 de personas desempleadas). Este fuerte crecimiento del desempleo ha ido acompañado del aumento de la temporalidad, que se ha situado en el 24,88% de la totalidad de las personas asalariadas por cuenta ajena.<sup>27</sup>

“El desempleo se concentra especialmente en los jóvenes, ya que el 42,06% de los menores de 25 años no tiene trabajo<sup>28</sup>. El crecimiento del desempleo estructural en España afecta desproporcionadamente a la población joven y mayor (menos de 30 años y más de 55 años) y, en la última crisis, a la población inmigrante<sup>29</sup>. Buena parte del desempleo comienza a ser de larga duración, pues el 14,5% de las personas desempleadas no han trabajado en el último año y solamente en el último ejercicio se ha incrementado el número de estas personas en 113.000. El número de hogares con todos los miembros en desempleo es de 1.308.000, una cifra que continúa al alza<sup>30</sup>. El incremento del desempleo hizo que se multiplicara por 2,6 el número de hogares sin ningún ingreso entre los ejercicios 2007 y 2009, pasando de 99.100 a 257.00046.”

Desde el **partido Por Un Mundo Más Justo (M+J)**, a nivel municipal proponemos las siguientes medidas para **FOMENTAR EL EMPLEO**, especialmente entre las personas más vulnerables:

<sup>26</sup> Datos de 2008. Fuente: INE. Disponible en

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t25/p453/a2008/&file=pcaxis>

<sup>27</sup> INE (2007) Encuesta de Población Activa. Tercer Trimestre de 2007. 26 de octubre.

Disponible en <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0307.pdf>. INE (2010b)

<sup>28</sup> Fuente: INE. Disponible en <http://www.ine.es/jaxiBD/tabla.do?per=03&type=db&divi=EPA&idtab=11>

<sup>29</sup> La tasa de desempleo de los trabajadores extranjeros casi se ha triplicado, pasando del 11,78% en el tercer trimestre de 2007 al 30,24% en el segundo trimestre de 2010. Véase INE, *ibid.*, página 4.

<sup>30</sup> INE, *ibid.*

- Reservar un 4% de los puestos de trabajo de las empresas municipales y de la oferta pública de empleo municipal para personas en riesgo o situación de exclusión social.<sup>31</sup>
- Informar y orientar sobre el mercado laboral (presencial y/o virtual) en los institutos de enseñanza secundaria de zonas desfavorecidas dirigidos al alumnado que está finalizando ciclos formativos.<sup>32</sup>
- Potenciar las cooperativas y la pequeña y mediana empresa como elementos integradores de la sociedad y generadores de empleo y estabilidad laboral.
- Crear espacios físicos dotados de locales y/o naves para albergar cooperativas o empresas cuyas personas titulares se encuentren en situación de riesgo o exclusión social mediante la Red de viveros de empresas.<sup>33</sup>
- Desarrollar programas de empleo integrales que contemplen no sólo la formación sino la creación de puestos de trabajo mediante la formación de empresas cooperativas.
- Mejorar el conocimiento sobre el mercado laboral para proporcionar una orientación precisa y adecuada a personas y colectivos en situación de riesgo y exclusión social a través de:
  - Estudiar las necesidades formativas del mercado de trabajo para la definición de perfiles profesionales y nichos de mercado que permitan dar una respuesta a los colectivos más desfavorecidos.
  - Orientar y asesorar profesionalmente, de manera personalizada, sobre las oportunidades del mercado de trabajo y los recursos existentes. Mejorar las habilidades sociales y el uso de técnicas de búsqueda activa de empleo que faciliten la integración en el mercado de trabajo.<sup>34</sup>
- Formación adaptada para personas emprendedoras vulnerables que posibilite adquirir conocimientos, competencias y habilidades para poner en marcha y gestionar su propia empresa. Proporcionar apoyo técnico para la elaboración de planes de empresa y estudios de viabilidad y forma jurídica.<sup>35</sup>

---

<sup>31</sup> Propuesta tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque esta medida ha sido pensada para la ciudad de Córdoba resulta extrapolable a cualquier otro municipio.

<sup>32</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

<sup>33</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios. Los viveros de empresas se trata de espacios físicos dotados de locales y/o naves donde se albergan las empresas de nueva creación, en régimen de concesión/arrendamiento, y por un período de tiempo limitado, con el objeto de que las personas/empresas adjudicatarias tengan que realizar una inversión mínima para la puesta en marcha de la actividad empresarial.

<sup>34</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

<sup>35</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

- Crear un registro municipal de empresas de inserción y establecer un mercado tutelado para:
  - Compensar los costes relativos (medidas de acompañamiento, déficit de productividad inicial, etc).
  - Reservar un porcentaje de las obras y servicios que se liciten desde el ayuntamiento.
  - Establecer cláusulas sociales en los pliegos de condiciones de contratación de las empresas<sup>36</sup>.
- Elaborar un programa de inserción laboral que permita salir adelante a personas excluidas o en riesgo de exclusión social, a través de la cesión del uso tanto de terrenos del ayuntamiento (próximos a la ciudad) como de locales urbanos pertenecientes a la hacienda local, mediante el asesoramiento de técnicos municipales y a través de un régimen de cooperativa agrícola.

Una vez cosechados los productos agrícolas en los terrenos del ayuntamiento, éstos se venderían en los locales públicos cedidos para tal fin. Para llevar a cabo tal programa, se establecerán unos parámetros objetivos (desempleo, escasez de recursos, no contar con una red social adecuada, número de hijos...) que sirvan para determinar un orden de preferencia que favorezca la incorporación al programa de aquellas personas más necesitadas. Las personas beneficiadas formarían parte de este régimen de cooperativa subvencionado por un tiempo previamente determinado por los técnicos municipales en función de sus necesidades. El objeto es que la ayuda temporal sirva de puente para que las personas marginadas puedan integrarse en el mercado laboral.
- Incluir cláusulas sociales de inserción laboral en los pliegos de contratación pública<sup>37</sup>.
- Aprobar y poner en práctica un Plan Local de Promoción de la Formación y Empleo de las Personas con Discapacidad, debatiéndolo y negociándolo con los agentes sociales y las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, con las siguientes medidas:
  - Garantizar las cuotas legales de reserva de empleo existentes, tanto a nivel público como privado, para personas con discapacidad, así como el resto de medidas legales vigentes relacionadas con la formación y empleo de estas personas.
  - Atención preferente a las personas con discapacidad, especialmente en el caso de ser mujeres o tener especiales dificultades de inserción, en todos los

<sup>36</sup> Propuesta tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque esta medida ha sido pensada para la ciudad de Córdoba resulta extrapolable a cualquier otro municipio.

<sup>37</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

programas, proyectos y acciones de integración laboral que promueva el municipio o la provincia.

- Inclusión de oficio en todos los pliegos de contratación administrativa de cláusulas sociales que prioricen a las empresas licitadoras que hagan esfuerzos de responsabilidad legal y social mediante la contratación de personas con discapacidad
- Promoción del autoempleo de personas con discapacidad mediante la simplificación de la concesión de autorizaciones para la puesta en marcha de negocios en la vía pública o espacios públicos.
- Desarrollar nuevas formas innovadoras de acceso e inclusión laboral, especialmente en áreas como las nuevas tecnologías de la información o el teletrabajo, también aplicadas para facilitar procesos de reinserción de profesionales que han experimentado una discapacidad sobrevenida<sup>38</sup>.

Dada la actual situación de crisis que se vive en España, que ha ocasionado la caída en el desempleo de todos los miembros activos de un gran número de familias, proponemos medidas que promuevan la actividad económica. Dentro del estrecho margen que tienen los ayuntamientos para incentivar a emprendedores o fomentar el empleo a través de medidas fiscales se elaboran dos propuestas concretas de actuación:

- Establecer en ordenanza fiscal una bonificación del 50% –máximo permitido por ley– de la cuota del impuesto de actividades económicas (IAE) para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota municipal, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de aquella. La aplicación de la bonificación requerirá que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad. Se entenderá que la actividad se ha ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad.
- Establecer en ordenanza fiscal una bonificación de la cuota del impuesto de actividades económicas por creación de empleo para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el período impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el período anterior a aquél. Se establecerán diferentes porcentajes de bonificación, sin exceder el límite máximo

<sup>38</sup> Propuesta tomada del documento «Propuestas sobre discapacidad para incorporar a los programas electorales de las distintas formaciones políticas para las elecciones municipales del año 2011». Este documento ha sido redactado por el Comité Español de Representantes de personas con discapacidad (CERMI).

fijado por ley –del 50 %– en función de cuál sea el incremento medio de la plantilla de trabajadores con contrato indefinido.<sup>39</sup>

## 2.2. VIVIENDA<sup>40</sup>.

Debemos dar cumplimiento al artículo 47<sup>41</sup> de la Constitución Española (CE) –que, por desgracia, lleva muchos años sin cumplirse– donde la vivienda se constituye en un derecho para todos los españoles. Dando cumplimiento a este artículo de la CE, **desde los ayuntamientos se pueden establecer medidas para hacer posible este derecho y para que sea la comunidad quien participe de la plusvalía que genere la acción urbanística.** Respecto a la especulación, sin duda, ésta se aminorará con la propia intervención de los ayuntamientos para regular el mercado de la vivienda, como veremos a continuación. No obstante, para atajar la especulación es preciso establecer medidas legislativas que son competencia del Gobierno español<sup>42</sup>.

Para posibilitar, desde los municipios, el acceso a la vivienda –a precio ajustado o con ayuda municipal– se proponen dos líneas estratégicas de acción que tendrán un carácter secuencial, ya que, agotada la primera línea de actuación, se pondría en funcionamiento la segunda.

### PRIMERA LÍNEA DE ACTUACIÓN

**Movilizar viviendas desocupadas en el municipio.** Se establecerían tres propuestas complementarias:

- Generar un convenio de colaboración entre la administración pública, ayuntamiento y comunidad autónoma, con entidades financieras propietarias de viviendas en stock para la conversión de éstas viviendas en VPO en régimen de venta o alquiler.
- Diseñar un programa para, en régimen de alquiler público, movilizar viviendas desocupadas. Con esta actuación saldrían beneficiados tanto los propietarios de

<sup>39</sup> Esta posibilidad de bonificar la actividad económica por parte de los ayuntamientos se recoge en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) en su artículo 88 donde se enuncian las bonificaciones potestativas de los ayuntamientos.

<sup>40</sup> Dentro de este apartado dedicado al derecho a vivienda se podrían incluir algunas de las medidas específicas que ya se han dado para determinados colectivos:

- Elaborar políticas públicas basadas en un enfoque preventivo para evitar carencias de vivienda digna
- Plazas residenciales adecuadas para mujeres y parejas sin hogar.
- Favorecer el acceso a vivienda a jóvenes tutelados en los diez años posteriores a su mayoría de edad.
- Facilitar el acceso a la vivienda de las mujeres que ejercen la prostitución.
- Aumentar el número de pisos puente destinados a la atención y acogida de familias extranjeras en situación de vulnerabilidad social

<sup>41</sup> Artículo 47 de la Constitución Española: *“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilidad del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en la plusvalía que genere la acción urbanística de los entes públicos”.*

<sup>42</sup> En este sentido una propuesta pertinente para evitar la especulación podría ser extender al resto de las viviendas – o a la mayoría de ellas - una medida similar a la que actualmente se aplica a las Viviendas de Protección Oficial (VPO) que imposibilita la venta de éstas hasta transcurrido un plazo de 10 años. Aunque esta medida ya no sería competencia del ayuntamiento – y su concreción habría que estudiarla detenidamente - queda anotada como necesaria en el ámbito nacional.

viviendas desocupadas como las personas o familias vulnerables a las que irían destinadas esos alquileres, con un importe muy por debajo del precio de mercado. Además, este programa supondría un coste reducido para la hacienda local, pues básicamente consistiría en tiempo de ocupación que habrían de dedicar varios trabajadores del ayuntamiento –de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Delegación Municipal de Asuntos Sociales– al diseño y la ejecución de dicho programa. Para llevar a cabo tal actuación, el ayuntamiento tendría que:

- Confeccionar un mapa –que debería actualizarse con regularidad– con la ubicación de los inmuebles de uso residencial desocupados.
  - Establecer unos precios de alquiler público objetivos que contemplen varios aspectos, como la situación o el estado de conservación de la vivienda. Estos precios de alquiler podrían estar situados en torno a un 50-60% del estipulado en el mercado.
  - Determinar unos parámetros objetivos (escasez de recursos, riesgo de exclusión, desempleo, número de hijos...) que permitan establecer un orden de preferencia para acceder a este régimen de alquiler público.
  - Garantizar la ocupación de sus inmuebles a aquellos ciudadanos propietarios de viviendas desocupadas que quisieran acceder al programa ofreciendo éstas para recibir a cambio el precio del alquiler público establecido por el ayuntamiento.
  - Garantizar el desalojo en un plazo razonable –digamos dos meses– y reubicación de determinada familia en otra vivienda acogida al programa, si es que el dueño de la vivienda inicial encuentra un cliente en el mercado privado.
  - Actuar de intermediario y respondiendo como garante de los pagos y de la conservación del inmueble.
- Instar al Gobierno central a que defina, con carácter de urgencia, el concepto jurídico de "vivienda desocupada con carácter permanente" para poder desarrollar un artículo del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales –aprobado por Real Decreto Legislativo el 5 de marzo de 2004– que permite incrementar la tasa del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para pisos vacíos. Si el Gobierno central definiera este concepto, desde los ayuntamientos se establecería una ordenanza fiscal que regulase un recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto –máximo que contempla la ley<sup>43</sup>– para las viviendas que se encuentren desocupadas con carácter permanente.

---

<sup>43</sup> En el artículo 72.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se dice: *“Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50 % de la cuota líquida del impuesto”.*

Somos conscientes de que, dado el actual stock de viviendas desocupadas, movilizar estas viviendas debe ser prioritario. Ahora bien, una vez agotada esta primera línea de acción de movilización de las viviendas existentes en desuso, a través de las tres propuestas de actuación señaladas, se pondría en marcha una segunda línea.

#### SEGUNDA LÍNEA DE ACTUACIÓN:

- **Promoción de viviendas desde la Administración Pública** a través de la expropiación de suelo rural en la periferia de las ciudades. Hay dos factores que han disparado el precio de la vivienda en el periodo incontrolado del “boom” inmobiliario: el precio del suelo y la especulación. Ambos factores se han podido frenar desde la Administración y sin embargo nada se ha hecho hasta que finalmente ha estallado la burbuja inmobiliaria<sup>44</sup>, origen de la actual crisis económica. Como demanda la Constitución, desde la Administración Pública se debía, por un lado, haber prohibido especular con un bien básico y, por otro, haber promovido la vivienda –que sirviera para regular el mercado– como ocurre con otro bien básico, como es la salud (la salud pública convive con la privada en España). Dada la existencia de esta promoción pública, las constructoras privadas podrían competir con la Administración o ser subcontratadas por ésta para llevar a cabo viviendas de promoción pública. Bien gestionado, se pondría en marcha un plan urbanístico que consiguiera:
  - Hacer crecer la ciudad de manera planificada (evitando las construcciones ilegales).
  - Aminorar la especulación inmobiliaria
  - Permitir la adquisición de una VPO levemente por encima del coste público a un sector de la población mucho más amplio. En particular, a toda aquella persona joven y sin vivienda que la solicite, siempre que sus ingresos no excedan de unas cifras determinadas.
  - Proporcionar viviendas sociales subvencionadas a la población más necesitada gracias al pequeño sobreprecio regulado sobre el coste público de las VPO destinadas a primera vivienda de personas jóvenes.

Todo esto se conseguiría, si hubiera interés, con un coste nulo para las arcas públicas.

---

<sup>44</sup> “Mientras la burbuja inmobiliaria se mantenía creciente, eran muchos los hogares que buscaban endeudarse para la compra de viviendas, con la expectativa puesta en que pronto podrían venderla a un precio mucho más alto. Así, el interés de las familias más pudientes por obtener préstamos y la necesidad de los bancos por darlos se encontraron felizmente. Pero eso no era suficiente para los bancos. Para lograr mayores rendimientos multiplicaron su oferta de préstamos hipotecarios y llegaron a concederlos de modo muy arriesgado a familias que no podían pagarlos si cambiaba a peor su situación económica, a cambio, naturalmente, de tipos de interés más elevados. Así se extendieron las llamadas hipotecas subprime, que tenían mucho más riesgo de impago porque se concedían a personas con pocos recursos económicos.” [*La crisis financiera. Guía para entenderla y explicarla*]; páginas 41-42; Juan Torres López; editado por ATTAC España]

### 2.3. EDUCACIÓN.

Nuestras ciudades presentan “altas tasas de fracaso, absentismo y abandono escolar, con tremendas consecuencias en términos de cohesión, participación y comportamiento social. Para la Fiscalía de Menores, “el 90% de los menores que van a juicio, por ejemplo, tienen un denominador común: el fracaso escolar”.<sup>45</sup> La educación es, sin duda, uno de los factores más influyentes en la exclusión o inclusión de las personas. El paso por los sistemas de formación determina la posición que las personas alcanzan en el mercado laboral y, en buena medida, la calidad de vida de las mismas, así como las trayectorias vitales de los individuos. La relación entre riesgo de pobreza y nivel educativo es también muy estrecha: la tasa de pobreza de las personas con educación primaria o inferior asciende al 29,3%, la de aquellas que cuentan con estudios secundarios al 13,5% y la de los que tienen una educación terciaria llega al 8,2%<sup>46,47</sup>.

La educación es el primer elemento dinamizador de una sociedad. Su capacidad, su sensibilidad, sus cualidades, están vinculadas a su educación. Además, la apuesta decidida por avanzar hacia la democracia participativa conlleva necesariamente apostar por reforzar el ámbito educativo, pues la participación exige garantizar unos recursos formativos mínimos a todas las personas para que puedan aportar propuestas que transformen su sociedad. Dentro del ámbito de actuación que se tiene en los ayuntamientos<sup>48</sup>, desde el partido Por Un Mundo Más Justo (M+J), pretendemos garantizar la educación a los sectores más desfavorecidos, promover la educación no formal y la educación en valores, propiciar una mayor cercanía de la educación formal con la sociedad y promover otra manera de ocio que fomente los valores culturales y deportivos. Concretamente proponemos las siguientes medidas:

- Prevenir y actuar contra el absentismo, abandono y fracaso escolar a través de:
  - Potenciación de la atención a menores y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociofamiliares desfavorecidas y/o a trastornos graves de conducta.
  - Apoyo y seguimiento al alumnado escolarizado en grave riesgo de abandono escolar y/o con historial de absentismo acreditado.
  - Apoyo a la escolarización del alumnado desescolarizado por rechazo o abandono escolar temprano.

<sup>45</sup> El País (2010a) «Absentismo escolar, tolerancia cero». 19 de abril. Disponible en <http://www.elpais.com/sociedad/educacion/>

<sup>46</sup> Datos de INE (2008). Disponible en <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t25/p453/a2008/&file=pcaxis>

<sup>47</sup> «Propuestas del Tercer Sector de Acción Social (TSAS) para una Estrategia de Inclusión Social. 2020 en España» publicado en octubre de 2.010; páginas 31-32.

<sup>48</sup> Las competencias municipales en materia de educación son: “Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.” [LRBRL; artículo 25]. También recoge la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que “los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.” [LRBRL; artículo 28].

- Control y seguimiento del alumnado en edad escolar en la vía pública en horas lectivas.
- Desarrollo de procesos y procedimientos de evaluación permanente sobre el fracaso, el abandono y el absentismo escolar.<sup>49</sup>
- Programa para disminuir el absentismo escolar a través de la asistencia domiciliar de mediadores familiares que trabajen de manera conjunta con padres e hijos y, ocasionalmente, en los colegios públicos con el profesorado.
- Mejorar los centros educativos, priorizando aquellos situados en zonas marginales a través de:
  - Mantenimiento, vigilancia y limpieza de los centros educativos de Infantil y Primaria.
  - Implantación de actividades extraescolares dentro de los centros y en coordinación con su proyecto educativo.
  - Potenciación en los centros educativos de los valores de convivencia, paz, solidaridad, coeducación, no-violencia e interculturalidad.
  - Formación en valores de igualdad de oportunidades, así como en la resolución alternativa de conflictos para la prevención de la violencia hacia las mujeres.<sup>50</sup>
- Crear un cupo del 30% en las acciones formativas del ayuntamiento reservado para los colectivos en situación de exclusión<sup>51</sup>.
- Dar formación técnica especializada en gestión deportiva y del ocio a jóvenes en zonas con problemas de exclusión, al objeto de que puedan asumir la gestión de programas deportivos y/o desempeñar monitoraje.<sup>52</sup>
- Establecer un convenio con la Universidad que tenga por objeto acercar ésta a la realidad existente fuera del ámbito académico y propiciar que sea de mayor utilidad para la sociedad. En particular, tal acuerdo serviría para:

---

<sup>49</sup> Las cinco medidas citadas hasta aquí están tomadas del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios. La sexta medida que proponemos está diseñada desde la secretaría de estudios de M+J.

<sup>50</sup> Medidas tomadas del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

<sup>51</sup> Propuesta tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque esta medida ha sido pensada para la ciudad de Córdoba resulta extrapolable a cualquier otro municipio.

<sup>52</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

- Mostrar las opciones de empleo actuales que puede haber para los recién licenciados o diplomados en las distintas titulaciones universitarias de la ciudad.
- Fomentar las prácticas universitarias, en la medida de lo posible, a través de la Delegación Municipal de Asuntos Sociales del ayuntamiento, bien directamente en colaboración con los técnicos municipales o indirectamente a través de acciones de voluntariado con las diferentes ONGs y colectivos sociales de la ciudad. De esta manera, a la par que sirve como aprendizaje, permite tanto el aporte extra de recursos humanos en el ámbito social, como la sensibilización del sector estudiantil de la población sobre las deficiencias sociales existentes en su entorno más inmediato.
- Dar a conocer desde los distintos ámbitos académicos universitarios –sanitario, educativo, social, legal, etc.– las situaciones de precariedad que existen en la ciudad y mostrar las aportaciones que pueden hacerse desde cada disciplina.
  - Encaminar la elaboración de trabajos académicos, actualmente tendentes a ser excesivamente teóricos, hacia el conocimiento de nuestro entorno inmediato, para que puedan ser de utilidad en la detección y posterior subsanación de problemáticas concretas que se viven en nuestras ciudades. Por contrapartida, el ayuntamiento podría comprometerse en la difusión de los estudios efectuados. De especial relevancia sería conseguir que el enorme esfuerzo que se emplea en la elaboración de trabajos fin de carrera, trabajos fin de master y tesis doctorales, pudiera revertir de manera positiva en la sociedad y no quedarse en un mero estudio teórico sin aplicación práctica posible.
- Fomentar la cultura y el acceso a la información entre las personas mayores a través de:
  - Crear Clubes de lectura de las bibliotecas municipales con socios de los Centros Municipales de Mayores y residentes de la Residencia Municipal.
  - Generar un servicio de préstamo colectivo o cesión temporal de fondos bibliográficos y material audiovisual para su uso en los Centros Municipales de Mayores y Residencia Municipal de personas mayores.
  - Instalar equipos informáticos en los Centros Municipales de Mayores.
  - Realizar cursos de formación en nuevas tecnologías de la información como herramienta de adquisición de conocimientos.

- Potenciar los aprendizajes que valoran la diversidad por una parte y la igualdad por otra, al objeto de evitar o minimizar las tristes situaciones de violencia hacia las mujeres que lamentablemente se siguen desarrollando<sup>53</sup>.
- Promover la educación no formal como alternativa de ocio y tiempo libre, con el fin de conseguir la formación integral de los niños, niñas y jóvenes. Esta educación pretende ayudarles a desarrollar plenamente su personalidad y sus posibilidades intelectuales, sociales, físicas, afectivas y espirituales, tanto como personas como ciudadanos responsables.
- Fomentar actividades encaminadas hacia la educación en valores: medioambientales, de aire libre, de cooperación al desarrollo, de intervención social, de promoción y formación del voluntariado, de educación para la salud, de educación para la paz, de promoción de la cultura y del deporte, de formación de educadores, de animación sociocultural y cualquier otra actividad lícita que pueda contribuir al logro de una transformación positiva del mundo, caminando progresivamente hacia una sociedad cuya forma de vida y trabajo esté basada en valores.
- Apoyar programas cuyo fin sea despertar conciencias e inquietudes en materia de Justicia y Equidad, con la intención de nutrir a la sociedad de una base que mantenga e incremente el funcionamiento de los colectivos y organismos sociales locales.
- Promover otra manera de ocio, especialmente entre los jóvenes, que fomente los valores culturales y deportivos. Se pretende otorgar alternativas a la juventud –hay más opciones que el “botellón”– que fomenten su desarrollo y reduzca los niveles de drogadicción (resultan realmente alarmantes los niveles de consumo de alcohol entre la población estudiantil). Ampliar el abanico de posibilidades de las personas jóvenes incrementará sus redes sociales e irá en beneficio de la adquisición de una identidad personal diferenciada que las hará más proclives a participar en la vida pública.

## 2.4. SANIDAD

Si bien las competencias municipales en materia de salud son escasas y se reducen a la protección de la salubridad pública y a la participación en la gestión de la atención primaria de la salud, hay posibilidades de actuación en los organismos de participación que contempla la Ley General de Sanidad. Concretamente, los municipios están representados en los Consejos de Salud de Área, y es precisamente en ese ámbito en el que pueden articularse algunas actuaciones relacionadas con la gestión de los servicios sanitarios.

Planteamos un enfoque amplio sobre salud que tenga muy presente tanto los factores ambientales y psicosociales como la promoción de la salud y la prevención. Además,

---

<sup>53</sup> Propuesta tomada del documento «Elecciones Municipales 2011: nuestras exigencias» elaborado por Unión de Consumidores de Andalucía.

pondremos especial atención en mejorar las condiciones sanitarias de aquellos barrios o colectivos sociales de nuestras ciudades que tengan mayores carencias. Para abordar el derecho a la salud de una manera integral, es preciso mejorar la información existente y la coordinación, tanto entre instituciones públicas y privadas como entre distintas áreas de la Administración. Centraremos nuestras propuestas municipales en materia de salud en la reducción de las desigualdades y en la prevención, fomentando la adquisición de hábitos saludables.

Desde el **partido político Por Un Mundo Más Justo (M+J)**, proponemos a nivel municipal:

- Promover, en los consejos de salud de área, la constitución de comisiones para la vigilancia de las desigualdades en salud que elaboren informes periódicos sobre su magnitud, evolución y causas, y proponga medidas de abordaje que sean aplicadas desde el ámbito político correspondiente, en la mayoría de los casos la Comunidad Autónoma.
- Establecer acuerdos con centros de salud en barrios marginales para elaborar un programa de atención médica domiciliaria que detecte casos de personas que no asistan a los servicios de salud a pesar de requerir tratamiento médico. Esta medida tiene por objeto garantizar el derecho a la salud de todas las personas ya que, en algunos casos por dejadez, incapacidad o desconocimiento, las personas más excluidas no se acercan a los centros de salud para recibir la atención médica necesaria. Esta acción podría articularse a través de los Consejos de Salud.
- Introducir sistemas de información municipales que permitan estudiar el problema de las desigualdades en salud, incluyendo datos desagregados según nivel socio-económico, nivel educativo, clase social o sexo.
- Promover la dotación de trabajadores sociales y medios para mejorar las condiciones de vida de los sectores con mayor privación. De especial interés sería la atención a los cuidados de las personas con dependencia que tienen cubiertas las necesidades sanitarias pero no las sociales, las cuales son determinantes sobre el estado de salud.
- Mejorar las condiciones de salubridad de hogares de zonas marginales a través de la limpieza y desinfección de aquellas viviendas que presenten condiciones insalubres.<sup>54</sup>
- Promover el acceso a programas preventivos (por ejemplo, ginecológicos o de salud buco-dental) de forma que se tenga en cuenta el problema de las desigualdades en salud en las estrategias de captación, seguimiento y evaluación; incluyendo en las estrategias de prevención objetivos de modificación de las condiciones de vida, no solamente de conductas individuales.

---

<sup>54</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

- Aplicar medidas que fomenten la alimentación saludable en los centros escolares y otras instituciones (como las residencias de mayores).
- Mejorar la cultura sociosanitaria de la población mayor y su capacidad de enfrentarse al deterioro producido por la edad a través de:
  - Desarrollar un programa de formación anual sobre autocuidados y salud para implementar en los Centros Municipales de Mayores, en coordinación con los Centros de Salud.
  - Desarrollar un programa de entrenamiento de la memoria para personas mayores de 65 años<sup>55</sup>.
- Promover programas de educación y acciones en contra de enfermedades de transmisión sexual, con especial incidencia en los barrios marginales.
- Sensibilizar, apoyar y formar en los barrios marginales para la adquisición de hábitos saludables (alimentación sana, higiene, ejercicio físico, reciclaje, evitar riesgos de accidentes en el ámbito domestico, etc.)<sup>56</sup>
- Prevenir el consumo de alcohol y otras sustancias nocivas entre jóvenes y adolescentes mediante el establecimiento de protocolos de coordinación y actuación entre las áreas de Sanidad y Educación del ayuntamiento, contando con la colaboración de las asociaciones de madres y padres.
- Impulsar la coordinación entre las instituciones públicas y privadas implicadas en las condiciones de vida (vivienda, trabajo, medio ambiente, urbanismo, etc.)

---

<sup>55</sup> Propuesta tomada del III Plan Municipal para las Personas Mayores 2006-2009 del ayuntamiento de Córdoba

<sup>56</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

# 3

## EL TEJIDO SOCIAL

### 3. TEJIDO SOCIAL

La ciudad es, en gran medida, un patrimonio colectivo. Su construcción y conservación requiere del saber de los técnicos, de inversión pública y privada, de gobiernos locales legítimamente constituidos, de funcionarios públicos que actúen con honestidad, de la acción de organizaciones sociales y de organizaciones no gubernamentales que han demostrado su capacidad para transformar y mejorar las condiciones de vida de los sectores sociales más excluidos. Las formas de participación ciudadana deben contemplar necesariamente esta complejidad social para garantizar su eficacia. En este contexto, tanto los funcionarios públicos como los representantes políticos tienen su rol, pero también lo tienen las diferentes personas que residen en la ciudad. Hay que pasar a la acción, dejando de ser exclusivamente consumidores y trabajadores para ser ciudadanos. Esto conlleva, necesariamente, ocupar el espacio público y, por tanto, construir la ciudad. Los ciudadanos tienen que ser actores y, para eso, desde la Administración, se debe promover el tejido social en lugar de destejarlo.

- No existe tejido social simplemente porque existan agrupaciones de personas en una entidad jurídica. El tejido social es portador de propuestas, y no solo de protestas, encaminadas a un objetivo. Queremos una sociedad que "se teja", que acoja, que sea tolerante, que sea portadora de un determinado proyecto de sociedad integradora, con expresiones y actuaciones concretas de solidaridad y procesos participativos. La alternativa es racismo y xenofobia, entre otras realidades de exclusión, y el que se queda en su casa ayuda a consolidar tal situación. El tejido social genera situaciones de interculturalidad –concibiendo al diferente como fuente de riqueza– frente a la multiculturalidad actual, para la cual el extraño es una amenaza.

Si no avanzamos en la construcción del tejido social, el espacio público seguirá ocupado tan sólo por la Administración y los poderes económicos del mercado y permanecerá deshabitado por los ciudadanos, convertidos éstos, en la práctica, en meros súbditos. Los actores que ahora ocupan el espacio público procurarán seguir monopolizándolo y excluyendo al ciudadano de él. Es el ciudadano, organizado en asociaciones, el que debe constituirse en verdadero protagonista y actor principal, reconocido por todos como tal.

Entendemos que el **fomento del tejido social debe sustentarse en tres pilares** que están íntimamente relacionados:

- **Democracia participativa** frente a la democracia representativa.
- **Medios de comunicación al servicio de los ciudadanos** en lugar de ser herramientas del poder político y económico.
- **Economía social**, que busca el bien común, frente a la economía clásica que persigue el interés privado.

### 3.1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

Desde el **partido Por Un Mundo Más Justo (M+J)**, apostamos por la innovación a favor de instituciones que sirvan de soporte para el desarrollo de una democracia de nuevo cuño, participativa y no representativa. Avanzar hacia la democracia participativa conlleva que los habitantes de las ciudades intervengan asiduamente en las actividades públicas representando intereses de diferentes colectivos. Pero para que esta participación sea efectiva deben generarse compromisos y condiciones institucionales y, sobre todo, existir el convencimiento de que la deliberación pública y la interacción social, la aceptación y el respeto por el pluralismo ideológico, son valores y prácticas positivos y esenciales para vivir en democracia; valores y prácticas que pueden y deben ejercerse en primer término en el espacio local, que es donde se da la mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos.

Si asumimos que nuestras ciudades son el espacio idóneo para la participación ciudadana, apostar por la democracia participativa conlleva la necesidad de dotar de mayor capacidad de gobierno a nuestros ayuntamientos. Como bien recoge el «Libro blanco para la reforma del gobierno local»<sup>57</sup>—con el cual el partido político Por Un Mundo Más Justo (M+J) se encuentra en total sintonía— “los ayuntamientos han dejado de ser organizaciones de rendimiento que actúan en un entorno simple y previsible, y han pasado a ser organizaciones estratégicas que han de dar respuesta a los efectos más inquietantes de la globalización, neutralizando sus amenazas y aprovechando las oportunidades que abre. [...] Queda lejos la lectura de la autonomía local como autonomía administrativa vinculada a la gestión de unos intereses privativos del municipio. La autonomía local es autonomía política, con capacidad para ordenar y gestionar bajo la propia responsabilidad una parte sustancial de los asuntos públicos mediante el impulso de políticas propias. Así lo señala la Carta Europea de Autonomía Local<sup>58</sup> en una rotunda declaración que enlaza con el discurso sobre la gobernanza. [...] Por su flexibilidad, por su adaptación a las peculiaridades del territorio, el municipio se halla en la mejor disposición para dar respuestas locales a problemas globales. [...] Muchos municipios españoles [...] han desarrollado experiencias de planificación estratégica, constando que muchas de las competencias que necesitaban activar se hallaban en otros niveles de gobierno con menor información y más recursos económicos. Esta frustración les ha llevado a reivindicar más competencias y más financiación.”

<sup>57</sup> Editado por el Ministerio de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial en julio de 2.005. “Con la elaboración de este Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local se ha querido, ante todo, poner en marcha un proceso de análisis y de debate que permitiese avanzar adecuadamente en el cumplimiento de nuestro compromiso de presentar un proyecto de Ley sobre el Gobierno y la Administración Local. [...] El fin último de este amplio proceso de participación, realizado en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias y las Federaciones de Municipios autonómicas [...] que la nueva Ley sobre el Gobierno y la Administración Local pueda ser el resultado del consenso entre los diferentes actores territoriales y entre las distintas fuerzas políticas.” [Prologo; página 9]

<sup>58</sup> La Carta Europea de Autonomía Local señala en su artículo 3.1: “Por autonomía local se entiende al derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.» Y en el artículo 4.4: «Las competencias encomendadas a las entidades locales deben ser normalmente plenas y completas. No pueden ser puestas en tela de juicio ni limitadas por otra autoridad central o regional, más que dentro del ámbito de la Ley.»

“El municipio es el tercer pilar sobre el que se asienta la articulación territorial del Estado. [...] Esta posición constitucional sólo es viable si los municipios, además de derecho a intervenir en todos los asuntos que afecten a la comunidad local, cuentan con un ámbito competencial propio. La lista de competencias es imprescindible para actuar ante eventuales conflictos de competencia entre los municipios y la comunidad autónoma o entre los municipios y el Estado. [...] Al renunciar la Ley de Bases a fijar competencias propias y no disponer el gobierno local de un mecanismo de defensa de la autonomía local, los municipios han carecido de referencias normativas mínimamente perfiladas para impugnar el vaciamiento de unas competencias a las que sólo tienen derecho nominal y cuyo alcance, en última instancia, depende de la voluntad más o menos favorable del Estado o de las comunidades autónomas. [...] Tanto la Ley de Bases como los Estatutos son leyes interpuestas que no pueden oscurecer que la autonomía local es autonomía política en el marco de la Constitución y no mera autonomía administrativa en el marco de la ley. La garantía del sistema de gobierno local se encuentra en la Constitución y no en el legislador, sea estatal o autonómico.”<sup>59</sup>

Desde el **partido Por Un Mundo Más Justo (M+J)** reivindicamos esta reforma del gobierno local que dote a los ayuntamientos de competencias propias, y a la hacienda local con mayores recursos.

Esta dotación, que aumentará la capacidad política de nuestros gobiernos municipales, es crucial para regenerar el tejido social; permitiendo, de este modo, eliminar la exclusión y propiciando la participación ciudadana. Entendemos que apostar por la democracia participativa conlleva avanzar hacia una mayor autonomía municipal que ponga los medios necesarios para que el ciudadano sea el principal protagonista en las transformaciones que hagan posible una sociedad incluyente.

Esta mayor proximidad ciudadana a la Administración pública favorecerá, además, el buen gobierno. Así, **democracia participativa, autonomía local y buen gobierno son aspiraciones que están estrechamente vinculadas**. Fomentar cualquiera de las tres es apostar necesariamente por las otras dos.

Como elementos integrantes de la buena gobernanza podemos citar los siguientes: eficacia, Estado de derecho, participación, equidad y transparencia. El buen gobierno local debe sustentarse en formas de gestión participativas caracterizadas por el liderazgo democrático de las autoridades, por funcionarios motivados, buena coordinación con el sector público, alianzas con el sector privado económico y el Tercer Sector, e implicación de la sociedad civil y los ciudadanos.

- Se proponen medidas en pro del **BUEN GOBIERNO** en sintonía con los elementos integrantes citados, la definición dada y con los doce principios que concretan la buena gobernanza local según el Consejo de Europa:

<sup>59</sup> [Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local; Presentación; páginas 14-16]

- Búsqueda de la eficacia a través del diseño de un sistema de autoevaluación de la gobernanza (Barómetro de Gobernanza Local) que sirva de punto de partida para elaborar un Plan de Mejora de la Gobernanza Municipal. Para el seguimiento y análisis de dicho Barómetro se creará un Observatorio Local de Buena Gobernanza integrado por todos los agentes sociales y políticos y representación de los funcionarios municipales.
  - Creación, o reforzamiento en caso de existir, de la figura del Defensor del Ciudadano que proteja los derechos de éste; dotándola de los recursos humanos y económicos necesarios para que pueda dar pronta respuesta a las demandas de la ciudadanía.
  - Aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la participación ciudadana (web, impulso de la administración local)
  - Adquisición de compromisos en temas de equidad y justicia universal, asegurando la paridad de género en los órganos de gobierno.
  - Promocionar una auténtica transparencia mediante la publicidad real de las deliberaciones y decisiones públicas locales; publicación de salarios locales.
- Someter a consulta popular, por vía telemática, aquellos asuntos de la competencia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos; posibilidad ésta que viene contemplada en la ley<sup>60</sup>. Estas consultas irían dirigidas, según caso, a toda la ciudadanía o a algún sector en concreto afectado. Dado que la consulta telemática apenas tendría coste para la hacienda local, se trataría de hacer uso de esta herramienta con relativa frecuencia, promoviendo la ocupación del espacio público por la ciudadanía. Se pondría un interés especial en abordar de manera conjunta con los colectivos sociales –y la propia población afectada– todas las decisiones relacionadas con los grupos sociales más vulnerables.
  - Elaborar un programa de Presupuestos Participativos, vinculados éstos a todas las áreas del ayuntamiento.<sup>61</sup>
  - Impulsar el encuentro e integración de colectivos sociales a fin de darles la autonomía para que sus asambleas sectoriales permitan tomar decisiones de acción conjunta.
  - Organizar encuentros anuales para la puesta en común y reflexión de todo lo desarrollado en los planes y programas aprobados en las diferentes áreas de participación y gestión de lo público. Estos encuentros estarán abiertos a todos los

<sup>60</sup> Según se contempla en el artículo 71 de la Ley de Bases del Régimen Local: “Los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local.”

<sup>61</sup> Propuesta tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque esta medida ha sido pensada para la ciudad de Córdoba resulta extrapolable a cualquier otro municipio.

ciudadanos, organizados de una manera dinámica, participativa y accesible para toda la ciudadanía.

- **Fomentar la participación ciudadana y el asociacionismo**, como modelo para el cambio social dentro de los cauces establecidos<sup>62</sup>. Optamos por el asociacionismo debido a que éste fomenta la solidaridad y la comunicación. La participación ha de ser de abajo a arriba, en la que cualquier propuesta y decisión empiece desde abajo. Lo contrario sería una participación planificada por la dirección. Especialmente, se apostará por **revitalizar las asociaciones vecinales** como núcleo básico de expresión y participación del ciudadano.

Las juntas municipales de distrito –como órganos de gestión desconcentrada– estarán formadas por los representantes de las asociaciones de vecinos, que elevarán las demandas de sus barrios al distrito correspondiente. Estas juntas, integradas por ciudadanos con independencia de su adscripción ideológica, tendrán competencias para que, de manera asamblearia, tomen decisiones en la gestión de espacios y servicios públicos del ámbito territorial para el que hayan sido constituidas. Será necesario –como recoge la ley– determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos, en su conjunto. Así mismo, se dotará con mayores recursos económicos a aquellos distritos donde estén ubicados los barrios marginales de la ciudad para poder fomentar desde los mismos –con garantías de éxito– la participación de los sectores sociales más excluidos.

- Fomentar la participación e incorporación de las personas mayores en la vida social y política<sup>63</sup> de la ciudad en beneficio de toda la sociedad:
  - Crear foros en el ámbito del Consejo de Mayores para la participación en la actividad pública.
  - Establecer acuerdos con el movimiento ciudadano para la incorporación en los Consejos de Distrito de un representante de las Asociaciones de Mayores de cada distrito.
  - Dinamizar los Centros Municipales de Mayores para la integración en la elaboración de Presupuestos Participativos.

---

<sup>62</sup> Aunque, como recoge la Ley de Bases del Régimen Local, impulsar a la participación desde los distritos se trata de una obligación de los ayuntamientos, desde por un mundo más justo (M+J) queremos subrayarla pues no siempre se cumple. Así en el artículo 128.1 de la citada ley dice: “Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.”

<sup>63</sup> Propuesta tomada del III Plan Municipal para las Personas Mayores 2006-2009 del ayuntamiento de Córdoba

- Impulsar la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana y en los procesos de toma de decisiones, potenciando la participación política, sindical y asociativa de las mujeres<sup>64</sup>.
- Garantizar una presencia significativa en el Consejo Social de la Ciudad de las organizaciones sociales preocupadas por los más excluidos y de las asociaciones de vecinos de los barrios marginales.<sup>65</sup>

### 3.2. COMUNICANDO CON TRANSPARENCIA.

Si hablamos de democracia participativa y de generación del tejido social como pilares para la construcción del modelo de sociedad desde el ciudadano (no sólo por y para él), este esfuerzo requerirá una respuesta complementaria desde las administraciones públicas que permita participar y auditar al ciudadano la gestión del recurso público.

Alcanzar la transparencia máxima en la gestión pública alimenta tanto la buena gobernanza como la participación del ciudadano en ella, gracias al “redescubrimiento” de unos derechos hasta ahora “olvidados” o no ejercidos.

Es por tanto que **la comunicación al servicio de lo público debe ser el fin principal de los actuales medios y soportes informativos**, fomentando el conocimiento de los derechos ciudadanos ante la gestión de las administraciones, garantizando su independencia y justo uso de los recursos económicos que su desarrollo exigen, así como transmitiendo de manera limpia, clara y directa el qué, el cómo y el porqué de las decisiones gubernamentales.

Transparencia y comunicación de la mano, para reforzar el poder del ciudadano en la gestión de lo público.

Desde el partido político Por Un Mundo Más Justo (M+J) proponemos:

- **Promocionar una auténtica transparencia** dando a conocer a los ciudadanos todos sus derechos en cuanto a participación y acceso a la información –que contempla la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) en su capítulo IV– entre los que se incluye:
  - “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.” (LRBRL; art.69.1). En este sentido, se mejorarán los mecanismos de información a la

<sup>64</sup> Propuesta tomada del documento «Elecciones Municipales 2011: nuestras exigencias» elaborado por Unión de Consumidores de Andalucía.

<sup>65</sup> Dentro del Título X. Régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 131 dedicado al Consejo Social de la Ciudad se expone: “En los municipios señalados en este título, existirá un Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.”

ciudadanía a fin de garantizar una evaluación continua de los organismos públicos y de la gestión pública.

- “Las sesiones del Pleno de las corporaciones locales son públicas.” (LRBRL; art.70.1)
  - “Las Administraciones públicas con competencias urbanísticas deberán tener, a disposición de los ciudadanos que lo soliciten, copias completas del planeamiento vigente en su ámbito territorial.” (LRBRL; art.70.2)
  - “Todos los ciudadanos tienen derecho a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos de las corporaciones locales y sus antecedentes.” (LRBRL; art.70.3)
  - “Los vecinos que gocen del derecho activo en sufragios municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal”; siempre y cuando estas propuestas estén suscritas por el porcentaje que exige la ley. “Tales iniciativas deberán ser sometidas a debate y votación en el Pleno.” (LRBRL; art.70 bis.2)
  - “Los municipios deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos.” (LRBRL; art.70 bis.3). Precisamente, por cuestiones de coste y agilidad, este es el medio idóneo para tener informados a los ciudadanos en general, y a los colectivos afectados por determinada problemática en particular. Visibilizaremos ante la ciudadanía los compromisos adquiridos en temas de equidad y justicia universal a nivel municipal, con enlaces en la página web del Ayuntamiento y las distintas redes sociales.
- Informar periódicamente a los Consejos Sectoriales y a las Juntas Municipales de Distrito sobre programación, evaluación y cuestiones relacionadas con los Servicios Sociales Municipales<sup>66</sup>.
  - Mejorar la información de las guías existentes (Ej: la guía de participación ciudadana) y crear y dar mayor difusión a otras herramientas informativas (que guarden requisito de calidad, utilidad, practicidad y fácil actualización regular).
  - Actualizar periódicamente los registros de asociaciones.
  - Fortalecer los medios de comunicación públicos existentes, haciendo uso de los espacios municipales de que dispone el ayuntamiento, garantizando su calidad y cobertura.

<sup>66</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

- Favorecer programas con contenido educativo y solidario, apostando por los contenidos propios frente a la subcontratación de programas de productoras privadas.
- Dar cobertura informativa a la discapacidad de una forma normalizada e inclusiva en los medios de comunicación y en la publicidad que dependan o promueva la Entidad Local, incorporando personas con discapacidad en sus plantillas como un elemento más de normalización y proximidad<sup>67</sup>.
- Ceder espacios dentro de los canales públicos municipales para ser utilizados y autogestionados por los colectivos.
- Diseñar e implementar mecanismos de comunicación e información abiertos a la ciudadanía, de forma que toda acta de asamblea en la que se tomen decisiones sobre servicios y espacios públicos deberá ser publicada. El Ayuntamiento dará seguimiento a la creación y aplicación efectiva de dichos mecanismos.
- Reducir el gasto en publicidad, permitiendo únicamente la difusión de materiales publicitarios derivados de campañas públicas o proyectos privados sin fin lucrativo.
- Dar difusión y exigir la aplicación de un código ético<sup>68</sup> para el tratamiento de la información por parte de los medios de comunicación y de los responsables políticos.

### 3.3. ECONOMÍA SOCIAL<sup>69</sup>.

El actual estado de insostenibilidad social, económica y medioambiental, nos exige un profundo e inevitable cambio en nuestras relaciones sociales y formas de vida. M+J apoya una nueva economía basada en la Justicia Social Global. Creemos en una economía al servicio del desarrollo humano que:

- Prime la cooperación sobre la competitividad.

<sup>67</sup> Medida tomada del documento «Propuestas sobre discapacidad para incorporar a los programas electorales de las distintas formaciones políticas para las elecciones municipales del año 2011». Este documento ha sido redactado por el Comité Español de Representantes de personas con discapacidad (CERMI).

<sup>68</sup> Esta medida ha sido tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque estas medidas han sido pensadas para la ciudad de Córdoba resultan extrapolables a cualquier otro municipio.

<sup>69</sup> Como se recoge en el Proyecto de Ley de Economía Social del 8 de septiembre de 2010, en su artículo 2: “Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.” En el artículo 4, de este mismo proyecto de ley, se dice que “las entidades de la economía social actúan en base a los siguientes principios orientadores:

a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que conlleva priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad, que en relación a sus aportaciones al capital social.

b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la inserción de grupos excluidos, la generación de empleo estable y de calidad y la sostenibilidad.”

- Impulse la responsabilidad social de las empresas.
- Satisfaga las necesidades de las poblaciones y equipare las condiciones laborales, logrando evitar ventajas competitivas y desigualdades entre países que en muchos casos dan lugar al incumplimiento de los Derechos Humanos Universales.
- Potencie el Comercio Justo y el consumo responsable y ecológico.
- Cree un sistema financiero a favor del interés general.
- Genere un cambio de mentalidad en los seres humanos que nos permita vivir en libertad y ser más felices.

Desde nuestros ayuntamientos, se puede favorecer este enfoque económico –hasta la fecha alternativo al modelo neoliberal vigente– que fortalece el tejido social en lugar de destruirlo. Proponemos las siguientes medidas:

- Apoyar iniciativas de economía social, entre otras, las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción<sup>70</sup>, el Comercio Justo, los microcréditos o las sociedades agrarias de transformación.
- Crear un banco de tiempo<sup>71</sup> público (promovido, organizado y gestionado desde el ayuntamiento). Una iniciativa económica<sup>72</sup> que pretende generar redes de autoayuda entre los vecinos y vecinas de los barrios a la par que permite reforzar el sentimiento de vecindad. En la actual situación de crisis que vivimos, muchas personas desempleadas se pueden beneficiar de este intercambio de tiempo y conocimiento, resolviendo problemas sin que ello les suponga un gasto en euros sino en horas.
- Conceder microcréditos<sup>73</sup> para proyectos empresariales promovidos por personas desfavorecidas que tienen dificultad de acceso al sistema crediticio tradicional por no disponer de las garantías ni de los avales necesarios.<sup>74</sup>

<sup>70</sup> Las propuestas concretas sobre empresas de inserción se aportan en el subcapítulo dedicado al derecho al empleo. De manera sintética las dos medidas allí recogidas serían:

- Crear un registro municipal de empresas de inserción y establecer un mercado tutelado
- Elaborar un programa de inserción laboral que a través de la cesión del uso de bienes inmuebles municipales, y mediante el asesoramiento de técnicos municipales, cree una cooperativa agrícola que permita salir adelante a personas excluidas o en riesgo de exclusión social.

<sup>71</sup> De acuerdo con un estudio de Julio Gisbert Quero, experto en este tema, en 2010 se conocían 163 bancos de tiempo en España, destacando por su número, los de Galicia, Cataluña y Andalucía. Muchos de ellos están promocionados y gestionados por sus ayuntamientos como son los casos de Zaragoza, Valladolid o San Javier (Murcia).

<sup>72</sup> Entendemos que un banco de tiempo es una iniciativa económica pues si nos fijamos en una de las definiciones más comúnmente aceptadas: *“La economía es la ciencia que estudia cómo los recursos escasos se emplean para la satisfacción de las necesidades de los hombres que viven en sociedad”*. [Malinvaud]. Sin duda, el tiempo es un recurso escaso y el intercambio de éste nos iguala – frente al uso de la moneda como medio de pago - pues todos contamos con 24 horas diarias con independencia de cual sea nuestro estatus social o nuestra situación financiera.

<sup>73</sup> A través del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo

<sup>74</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

- Depositar las cuentas de la hacienda local en una banca ética, garantizando así que las operaciones financieras pasen, además de una evaluación económica, una evaluación socio-ambiental rigurosa ofreciendo las siguientes garantías:
  - Transparencia en las inversiones. Se puede acceder a la información detallada de las operaciones financieras: cantidad de dinero, empresa, plazos, etc.
  - Apoyo a proyectos relacionados con la agricultura ecológica, empresas de inserción social, proyectos de dinamización laboral con colectivos desfavorecidos, energías renovables, comercio justo, economía solidaria, etc.
  - Total rechazo a prácticas financieras especulativas.
- Establecer cláusulas en los concursos públicos que favorezcan la adjudicación a empresas sociales.
- Fomentar el compromiso empresarial mediante las compras públicas utilizando criterios sociales y medioambientales.
- Aspirar a obtener el estatus de “Ciudad por el Comercio Justo” ejecutando cada uno de los compromisos adquiridos especificados en la moción. M+J trabajará por avanzar en los requisitos necesarios, basados en cinco criterios, para conseguir el status de “Ciudad por el Comercio Justo”:
  - Aprobando resoluciones favorables al Comercio Justo<sup>75</sup> y al consumo de este tipo de productos.
  - Ofreciendo productos de Comercio Justo en cafés, restaurantes y tiendas de la ciudad.
  - Comprometiendo al sector privado y organizaciones introduciendo este tipo de productos en su consumo interno.
  - Sensibilizando a la ciudadanía sobre el Comercio Justo<sup>76</sup>. Entre otras medidas, haciendo campañas para aumentar la notoriedad, conocimiento y credibilidad del sello de Comercio Justo ya existente.
  - Creando grupos de trabajo locales que coordinen el plan.

---

<sup>75</sup> El Comercio Justo trabaja con pequeños productores del Sur logrando salarios y condiciones de trabajo dignos, la erradicación de la explotación infantil, la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto al medio ambiente; fomenta a su vez el funcionamiento democrático, la relación comercial a largo plazo para asegurar un desarrollo sostenido; permite el pago de una parte del coste por adelantado, para evitar el endeudamiento del productor; destina parte de los beneficios a la comunidad para sanidad, educación, etc.; informa al consumidor final garantizando estas exigencias. Así, el comercio justo es considerado por numerosos organismos internacionales como una herramienta eficaz en la lucha contra la pobreza.

<sup>76</sup> El Comercio Justo beneficia 5 veces más a las familias productoras que el comercio convencional: de una tableta de chocolate de 2 €, el productor de Comercio Justo recibe 0,66 € (33%), mientras que en el comercio convencional recibe 0,12€ (6%). El Comercio Justo ofrece un modelo económico más humano y ecológico

# 4

## ESPACIO URBANO INTEGRADOR, PÚBLICO Y SOSTENIBLE

#### 4. ESPACIO URBANO INTEGRADOR, PÚBLICO Y SOSTENIBLE

El espacio urbano es el escenario donde se desarrollan los habitantes de la ciudad. Desde su diseño se puede establecer una ordenación del territorio inclusiva, que evite la segregación espacial de zonas y barrios marginales. Revertir la tendencia a la privatización del espacio público, y fomentar el uso de éste, resulta clave para fortalecer el tejido social y, por tanto, para luchar también contra las situaciones de exclusión que se viven en nuestros municipios. En la planificación de un modelo de ciudad más justo, además, debemos contar con la construcción de las infraestructuras urbanas necesarias para propiciar un consumo responsable y, consecuentemente, la sostenibilidad medioambiental.

##### 4.1 ORDENACIÓN INCLUSIVA DEL TERRITORIO.

La relación entre pobreza y ciudad está siendo de especial preocupación en los ámbitos europeos<sup>77</sup>. Esta preocupación responde a la propia estructuración social y su traslado a los espacios urbanos. *“Hoy,...es el entramado urbano, la ciudad, lo que opera la transcripción espacial de las nuevas fracturas sociales”*<sup>78</sup>. En el análisis de la pobreza urbana se suelen señalar una serie de características comunes<sup>79</sup> y de ubicaciones de esta pobreza, indicándose los barrios, los enclaves, las áreas, las zonas vulnerables y/o excluidas en las que preferentemente existe pobreza urbana.

El territorio no es la causa de la desigualdad, sino que los problemas de la sociedad se trasladan, se transcriben, se plasman, en el territorio. En nuestro modelo de ciudad no cabe la transcripción territorial de la desigualdad. Nuestra perspectiva, desde los más débiles, nos indica que hay que cambiar esa configuración territorial excluyente. Nuestra configuración de comunidad y ciudad ideal debe situar su prioridad en eliminar la desigualdad territorial, que es en gran parte la que hace que las personas de determinados barrios, aunque teóricamente tengan reconocida su condición de ciudadanos, éstas encuentren vedadas sus posibilidades reales de ejercer, como tales, su derecho a participar en condiciones de igualdad en la vida comunitaria<sup>80</sup>.

---

<sup>77</sup> La Comisión de la Unión Europea ha lanzado, y retorna periódicamente, esta llamada de atención: *“Las áreas urbanas son el escenario de múltiples formas de discriminación. En las ciudades, la introducción de medidas contra la discriminación puede tener una gran repercusión, aparte de un valor demostrativo. La elevada incidencia y la concentración de la exclusión y de la pobreza en muchas ciudades constituyen un campo abierto para la cooperación entre los Estados miembros sobre las políticas y medidas destinadas a fomentar la integración en un contexto urbano”* [«Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea»; Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas; Bruselas 1998; página 17]

<sup>78</sup> Federico Mayor Zaragoza. «Los nudos gordianos». Galaxia Gutemberg. Barcelona, 1999, página 43

<sup>79</sup> Estas características de la pobreza urbana frente a la rural serían:

- Mayor presencia de la pobreza severa que en el ámbito rural
- La pobreza es más joven, con altos porcentajes de fracaso escolar y una menor incorporación laboral
- Tiene una mayor presencia de problemas de marginalidad, entre ellos, malos tratos, drogas y alcohol
- El tejido social está más deteriorado, con un entorno comunitario con menores servicios y peores condiciones en la edificación

<sup>80</sup> Eso no significa que los ciudadanos de estos barrios no tengan responsabilidad, sino que la tienen en una sociedad que “escribe” así...La tienen dentro de su contexto; hay que modificar ese contexto. No hemos de olvidar que queremos contemplar a la persona (con sus relaciones y circunstancias) más que al simple individuo, que es una abstracción, pues nunca se da desvinculado de un entorno determinado y concreto.

La escala urbana básica de actuación, desde donde se deben proponer y diseñar los programas encaminados a revertir el proceso de degradación, es el barrio. Tres componentes marcarán la estrategia de intervención para lograr la integración territorial de las zonas más deprimidas. Protección, promoción y desarrollo harán frente a las carencias, dependencias y exclusión que retroalimentan los procesos de reproducción de la pobreza. A través de la protección de los derechos sociales básicos, del fortalecimiento del tejido social que posibilita la promoción de las personas más vulnerables y de la regeneración de los barrios marginales, se actuará posibilitando el desarrollo de las personas y de las zonas excluidas de nuestras ciudades<sup>81</sup>.

Para eliminar la desigualdad territorial, desde el partido Por Un Mundo Más Justo (M+J), proponemos:

- Diseñar desde la planificación urbanística –a través del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) o del Plan Especial de Reforma Interior (PERI)– un modelo de ciudad que apueste por la integración espacial de los barrios marginales.
- Modificar las líneas de transporte público necesarias para favorecer la inclusión social y conectividad entre los barrios.
- Ubicar de manera estratégica espacios verdes e instalaciones deportivas y culturales en zonas degradadas con el fin de construir un modelo de ciudad que apueste por una sociedad incluyente.
- Promover la dotación de equipamientos sociales en barrios marginales a través de la cesión de locales públicos a entidades sociales.<sup>82</sup>
- Contribuir en los gastos de aquellos hogares en situación de pobreza y exclusión social. Esto se haría a través de la bonificación o reducción de Impuesto Bienes Inmuebles (IBI); y a través de la bonificación o reducción de tasas (depuración de vertidos, recogida de residuos sólidos urbanos, suministro de agua potable, depuración de aguas residuales, transporte, etc.)<sup>83</sup>
- Mejorar e impulsar el tejido comercial y la actividad económica en barrios y zonas desfavorecidas a través de:
  - Bonificación en Impuesto de Actividades Económicas (IAE) por inicio de actividad en zonas y barrios marginales.
  - Sensibilización y captación de empresas dispuestas a asentarse en barrios y zonas marginadas

<sup>81</sup> La introducción a este apartado está basada en el documento «Dimensión territorial de la pobreza e intervención social» escrito por Víctor Renes, técnico de Cáritas Española, en el año 2.000.

<sup>82</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

<sup>83</sup> Medida tomada del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

- Apoyo técnico a iniciativas de personas emprendedoras, al autoempleo y a asociaciones empresariales en zonas desfavorecidas.
- Sensibilización a las personas consumidoras acerca del papel que desarrolla el comercio vecinal en la promoción de barrios desfavorecidos.
- Expedición de licencias de venta ambulante por circunstancias excepcionales, atendiendo a criterios que favorezcan la inclusión social<sup>84</sup>

#### 4.2 RECUPERAR EL ESPACIO PÚBLICO.

El fenómeno de la privatización de empresas públicas ha sido desde finales de los años setenta una fuerte moda económica. La venta de empresas públicas supone en ocasiones una fuerte “salida hacia delante” a modo de permitir una entrada momentánea de liquidez que puede reducir drásticamente el déficit público y el nivel de endeudamiento. Así pues, es un recurso muy usual en los ayuntamientos debido a la reciente necesidad de cumplir con los pagos de intereses y deudas. Aunque cabe decir que los planes de privatización responden a motivos racionales –y existen opiniones tanto contrarias como favorables por su dimensión política, económica y sociológica– desde el M+J somos conscientes del riesgo que implica toda pérdida de lo público. **La puesta en manos privadas de servicios y espacios públicos representa una amenaza para el ciudadano.** Con la privatización, las garantías de la búsqueda del bienestar del ciudadano quedan cuestionadas por políticas cuyo trasfondo es la búsqueda del beneficio económico.

Desde el partido político Por Un Mundo Más Justo (M+J) proponemos las siguientes medidas que tienen por objeto recuperar el espacio público:

- Implantar un nuevo modelo de gestión de los espacios públicos municipales (centros cívicos, casa de la juventud...) en el que los colectivos sociales de cada barrio puedan hacer uso de ellos independientemente de la hora o el día de la semana, sin necesidad de contratar servicios de seguridad por ello.<sup>85</sup> Se pondrá especial énfasis en la potenciación del uso continuado de los espacios públicos y equipamientos colectivos de zonas o barrios con necesidades de transformación social.
- Abrir, al menos, un colegio de educación infantil y primaria por distrito, en horario extraescolar, por las tardes y fines de semana, para uso y disfrute de los vecinos, en especial de los más pequeños.<sup>86</sup>

<sup>84</sup> Medidas tomadas del Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Córdoba 2.011-2.014 que resulta extensible para otros municipios.

<sup>85</sup> Propuesta tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque esta medida ha sido pensada para la ciudad de Córdoba resulta extrapolable a cualquier otro municipio.

<sup>86</sup> Propuesta tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque esta medida ha sido pensada para la ciudad de Córdoba resulta extrapolable a cualquier otro municipio.

- Planificar una ciudad cercana, a la medida humana, huyendo en lo posible del modelo actual, diseñado, sobre todo, en función del automóvil privado. Ir hacia una ciudad más lenta que posibilite la integración real del peatón y la bicicleta en el tráfico. Una ordenación del tráfico que baje la velocidad habitual de 50 a 30 Km/h, con sistemas disuasorios (badenes, etc), que restrinja el tráfico en los cascos históricos (peatonalización) y prime en cambio la agilidad del transporte público (carril bus, etc).<sup>87</sup>
- Avanzar hacia una ciudad más accesible para todos a través de las siguientes medidas:
  - Garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de accesibilidad y eliminación de barreras tanto en la obra promovida por el ayuntamiento como en cualquier obra de promoción privada.
  - Crear un Fondo Local de Promoción de la Accesibilidad, nutrido por los recursos procedentes de destinar al mismo el 1% del montante total de la inversión que dedique anualmente la Corporación Local a obras e infraestructuras.
  - Aumentar la red de itinerarios accesibles mediante la adaptación de itinerarios, vados para pasos de peatones y elementos urbanos diversos
  - Mejorar las condiciones de accesibilidad en el transporte municipal
  - Mejorar de la señalización de los edificios y dependencias municipales para una mejor orientación de las personas con problemas de comunicación.
  - Introducir medidas de seguridad en las obras en la vía pública para evitar accidentes a las personas ciegas y con discapacidad visual.<sup>88</sup>
- Elaborar una normativa municipal que favorezca la creación de huertos urbanos agroecológicos. Crear huertos urbanos municipales: al menos uno en cada distrito. Especificación de los espacios destinados a estos huertos en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).<sup>89</sup> Esta medida, además de ofrecer un espacio público a los ciudadanos, tiene también por objetivo concienciar a la ciudadanía sobre la repercusión que tienen las prácticas agrícolas sobre el medio ambiente.

<sup>87</sup> Hay ciudades que ya han optado por empezar a planificar una ciudad más cercana como es el caso de Oviedo (Plan Oviedo 30)

<sup>88</sup> Medidas tomadas del documento «Propuestas sobre discapacidad para incorporar a los programas electorales de las distintas formaciones políticas para las elecciones municipales del año 2011». Este documento ha sido redactado por el Comité Español de Representantes de personas con discapacidad (CERMI)

<sup>89</sup> Propuesta tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque esta medida ha sido pensada para la ciudad de Córdoba resulta extrapolable a cualquier otro municipio.

### 4.3 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

No podemos trabajar la equidad sin considerar la sostenibilidad como eje de toda acción que tiene que ser desarrollada. Nuestro trabajo por la justicia de los ciudadanos de ahora no puede desarrollarse sin entender la dimensión del tiempo y la obligación que tenemos de no vivir por encima de nuestras necesidades. El consumo a ritmos acelerados hace que vivamos en un planeta con cada vez menos recursos, donde las oportunidades de tener garantías de una vida digna se ven limitadas por cuestiones medioambientales. Nuestro papel es el de revertir estos fenómenos a fin de garantizar el bienestar de las generaciones futuras.

Desde el partido político **Por Un Mundo Más Justo (M+J)**, apostamos por la sostenibilidad del medio ambiente y, consecuentemente, proponemos:

- Dar prioridad a la reducción de la contaminación mediante las siguientes medidas:
  - Aparcamientos disuasorios en las estaciones de transporte público del área metropolitana.
  - Hacer frente a las fuertes subidas del transporte público.
  - Moratoria para las nuevas carreteras y autovías previstas. Es necesario detener la espiral urbanización-carretera-urbanización cuyo epicentro es el coche.
  - Carriles bus segregados en todas las autovías de acceso a la capital.
  - Reducir un 40% las emisiones de CO2 para 2015<sup>90</sup>, tal como indica el Set-Plan<sup>91</sup>
  - Promover el reciclaje y la reutilización de productos de consumo que hayan quedado en desuso. Desde el ayuntamiento se apoyarán iniciativas que vayan encaminadas al aprovechamiento de los recursos existentes, como pueda ser el fomento del trueque como manera de ahorrar y movilizar recursos inservibles para unos pero que pueden resultar tremendamente útiles para otros.
- Fomentar el uso del vehículo eléctrico e híbrido que podrá ser promovido, dentro de las competencias municipales, mediante las siguientes medidas para ser desarrolladas:
  - Sustitución de los vehículos propulsados por motores de combustión usados en la red de transporte público, el parque móvil institucional (vehículos de representación y policiales) y el parque móvil de las empresas públicas

<sup>90</sup> Esta medida ha sido tomada del documento «15 retos para la ciudad sostenible en 2015» elaborado por ECODES de cara a las elecciones municipales de 2011.

<sup>91</sup> Esta medida ha sido tomada del documento «15 retos para la ciudad sostenible en 2015» elaborado por ECODES de cara a las elecciones municipales de 2011.

- municipales (vehículos especiales), por vehículos con propulsión eléctrica o híbrida.
- Valoración positiva en las adjudicaciones de obras y servicios que realicen los entes locales del uso de vehículos y maquinaria propulsados por energías limpias.
  - Establecimiento de bonificaciones o incremento de cuota, según caso, en las tasas e impuestos que graven el uso de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) para evitar la contaminación del medio ambiente. Acorde a la Ley Reguladora de la Hacienda Local (LRHL), se podrá realizar una bonificación de hasta el 75 % en función de la clase de carburante y se podrá incrementar las cuotas aplicando un coeficiente de hasta 2 puntos.
- Desarrollar un Plan Integral de Fomento de la Bicicleta en el que participen medidas reales de promoción del uso de la bicicleta, especialmente en los centros urbanos y cascos históricos. Entre ellas destacamos las siguientes:
- Introducción obligatoria de la bicicleta en el sistema de transporte ordinario y como alternativa de transporte en todos los planes de movilidad existentes, tanto para el diseño de las infraestructuras del viario como a efectos de la intermodalidad (bicicleta - a pie, bicicleta - bus, bicicleta - tren, etc.).
  - Incremento y extensión a vías principales de las medidas para la moderación del tráfico (badenes, bandas sonoras, etc.), dirigidas a ajustar la velocidad e intensidad del tráfico motorizado sobre vías convencionales a niveles compatibles con una utilización ciclista “segura” y confortable del espacio público urbano.
  - Creación intensiva de aparcamientos de bicicletas, con planes de financiación que contemplen no sólo su instalación sino también su adecuado mantenimiento.
  - Incorporación de la bicicleta al parque móvil municipal (mensajería, policía local, etc).
  - Crear una oficina municipal de la bicicleta que coordina las políticas de movilidad de las diferentes áreas y difunda los beneficios y las potencialidades del uso de la bicicleta, sobretodo en el ámbito escolar y universitario. Campañas de sensibilización dirigida a conductores.
- Incrementar la eficiencia en el uso del agua a través de:
- Aumentar un 20% la cantidad de agua reutilizada.

- Exigir que el 100% de los edificios, y las viviendas, tengan contadores de agua.
- Reducir el consumo de agua doméstica a 100 litros máximo por habitante y día<sup>92</sup>.
- Apostar por la eficiencia energética a través de:
  - Sustituir el alumbrado público por tecnologías de iluminación eficiente.
  - Auditar energéticamente los edificios para que cumplan con la legislación vigente.
  - Promover la sustitución de al menos el 40% de instalaciones, calderas, equipos y motores que emiten CO2 o consuman combustibles fósiles por energías renovables y eficientes.
  - Conseguir que para el 2015 el 80% de edificios municipales tengan instaladas fuentes de energías renovables y toda la energía suministrada proceda de fuentes renovables.
  - Firmar acuerdos con empresas de servicios energéticos para impulsar las inversiones en eficiencia energética.
  - Promover la certificación energética de los edificios de nueva construcción, aplicando incentivos fiscales en función de la calificación.
  - Rehabilitar energéticamente el 10% del parque de vivienda en 2015 y el 50% de edificios públicos rehabilitados con el objetivo «cero emisiones»<sup>93</sup>.
- Introducir criterios ambientales en el 100% de los pliegos de contratación de obras, servicios y compras<sup>94</sup>.
- Favorecer la economía, la producción y el consumo de proximidad, el comercio, la distribución y el tejido comercial local. Concretamente:
  - Crear, al menos, una central de compras en cada ciudad –de iniciativa pública– para que el pequeño comercio pueda acceder a precios interesantes.
    - Duplicar el porcentaje de productos locales en el mercado por rama de comercio.<sup>95</sup>

<sup>92</sup> Estas medidas han sido tomadas del documento «15 retos para la ciudad sostenible en 2015» elaborado por ECODES de cara a las elecciones municipales de 2011.

<sup>93</sup> Estas medidas han sido tomadas del documento «15 retos para la ciudad sostenible en 2015» elaborado por ECODES de cara a las elecciones municipales de 2011.

<sup>94</sup> Esta medida ha sido tomada del documento «15 retos para la ciudad sostenible en 2015» elaborado por ECODES de cara a las elecciones municipales de 2011.

- Apostar por la conservación de variedades locales y tradicionales de especies agrarias y ganaderas, evitando la privatización de variedades tradicionales de semillas por parte de multinacionales.
- Incorporación, o permanencia en su caso, a la Red de Ciudades por el Clima.
- Implantación, o avance, de la agenda 21 local<sup>96</sup>.

---

<sup>95</sup> Estas medidas han sido tomadas del documento «15 retos para la ciudad sostenible en 2015» elaborado por ECODES de cara a las elecciones municipales de 2011.

<sup>96</sup> «La Agenda 21 Local es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio. Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del «Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI», enmarcado dentro de la «Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible», celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992. El fundamento teórico del proceso de Agenda 21 Local es el principio de la sostenibilidad local, por lo que persigue integrar una justicia social, una economía sostenible y un entorno y capital natural duradero para lograr un equilibrio sostenible que se traduzca en una mejora de la calidad de vida. Por tanto, la sostenibilidad local es el resultado del equilibrio entre sostenibilidad ambiental, económica y social.» [[http://www.geoscopio.com/medioambiente/temas/agenda\\_local\\_21/agencia.php](http://www.geoscopio.com/medioambiente/temas/agenda_local_21/agencia.php)]

# 5

## UNA CIUDAD ABIERTA AL MUNDO

## 5. CIUDAD ABIERTA AL MUNDO

Desde el **partido Por un Mundo + Justo (M+J)**, apostamos por una ciudad abierta, no ajena ni indiferente ante las situaciones de injusticia, pobreza, exclusión y ausencia de respeto a los Derechos Humanos universales que se producen en el mundo. Una ciudad que permita, desde lo local, influir en lo global, contribuyendo en cantidad y en calidad a una mejora efectiva de las duras condiciones de vida en el Sur y en favor de los empobrecidos. Todo esto, a través de un compromiso real con una cooperación al desarrollo descentralizada y la puesta al servicio de los agentes de desarrollo en el Sur de las específicas capacidades y conocimientos que desde los municipios españoles se tienen, con el objetivo de hacer del mundo un lugar donde todo ser humano tenga la posibilidad de desarrollarse libremente, recuperando así el verdadero sentido que tiene la política: la búsqueda del bien común.

Cada vez más, en un mundo globalizado, las políticas de nuestros gobiernos afectan a los países y regiones empobrecidas y se constata cómo las acciones locales provocan y posibilitan transformaciones globales. Como ciudadanos del mundo y electores dentro del Estado de derecho, tenemos la capacidad de demandar una visión más amplia y a más largo plazo a nuestros gobiernos, para resolver el problema global más grave con el que se enfrenta sin duda el ser humano actualmente: la pobreza.

No pretendemos incorporar iniciativas novedosas, sino **recoger las propuestas que desde hace años se vienen reclamando cada vez con más fuerza por parte de la sociedad civil. El fin de la pobreza no es un problema de falta de consenso en cuanto a las medidas. El problema es la falta de voluntad política.**

A través del consumo responsable, el codesarrollo y la cooperación descentralizada, planteamos una serie de medidas que contribuyen a la construcción de un mundo más justo.

### 5.1 CONSUMO RESPONSABLE

Desde el consumo responsable se pretenden alcanzar dos objetivos: proteger el medio ambiente y respetar los derechos de todas las personas que han intervenido en la cadena de producción de los bienes que consumimos. Sin duda, los ayuntamientos deben dar ejemplo, mediante adecuar las infraestructuras de la ciudad –como vimos cuando hablamos de sostenibilidad medioambiental– y fomentar con las medidas económicas a su alcance el consumo responsable. No obstante, el consumo responsable es una obligación de los ciudadanos y de poco servirá cuanto haga la administración pública si la ciudadanía no modifica sus hábitos de consumo.

Además de las propuestas esbozadas en el apartado de sostenibilidad medioambiental<sup>97</sup> y de economía social<sup>98</sup>, proponemos las siguientes medidas:

- Adoptar una política de austeridad y coherencia en el gasto público en eventos (congresos, caterings, etc.) y demás cuestiones de índole estética y costumbrista (por ejemplo, el alumbrado). Un grupo de trabajo se encargaría de velar por esa apuesta por la austeridad<sup>99</sup>.
- Fomentar el consumo responsable, como herramienta de justicia social de elemental aplicación, mediante el despliegue de campañas de sensibilización y la organización por parte del ayuntamiento (directa o indirectamente) de cursos formativos sobre esta temática.<sup>100</sup>
- Promocionar el consumo responsable a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC). Actualmente, las Oficinas de Información al Consumidor tienen por objeto la defensa de usuarios y consumidores y no entran en el consumo responsable; es decir, en las obligaciones de estos usuarios. Desde esas oficinas deberían elaborar programas de concienciación ciudadana sobre consumo responsable, instando a las personas a actuar de manera acorde con los intereses de todas las personas que han intervenido en la cadena de producción y de las futuras generaciones, que necesitarán un planeta habitable.

## 5.2 CODESARROLLO

El codesarrollo es un término que trata de vincular, de manera positiva, las migraciones y el desarrollo. Se define como *"...una propuesta para integrar inmigración y desarrollo de forma que ambos países, el de envío y el de acogida, puedan beneficiarse de los flujos migratorios. Es decir, es una forma de relación consensuada entre dos países de forma que el aporte de los inmigrantes al país de acogida no se traduzca en una pérdida para el país de envío"*<sup>101</sup>

Los cambios en los flujos migratorios son hoy cualitativos y cuantitativos. El fenómeno migratorio ha alcanzado en la actualidad la dimensión de factor estructural en una sociedad globalizada y en **la que la dualización entre un Norte cada vez más rico y un Sur que no deja de empobrecerse, lejos de estrecharse, continúa profundizándose**. La política de inmigración, que es más que una cuestión de Estado<sup>102</sup>, no puede ser abordada eficazmente de forma

<sup>97</sup> Estas podrían sintetizarse en la adecuación y construcción de las infraestructuras urbanas necesarias para hacer viable un consumo responsable.

<sup>98</sup> Todo lo referido al fomento del comercio justo

<sup>99</sup> Esta medida ha sido tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque estas medidas han sido pensadas para la ciudad de Córdoba resultan extrapolables a cualquier otro municipio.

<sup>100</sup> Esta medida ha sido tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque estas medidas han sido pensadas para la ciudad de Córdoba resultan extrapolables a cualquier otro municipio.

<sup>101</sup> Definición de Codesarrollo de Sami Naïr en su informe *"Balance y Orientación de la política de Codesarrollo en relación con los flujos migratorios"*. 1997.

<sup>102</sup> El artículo 149 de la Constitución española establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo; es decir, estas competencias no están transferidas a las comunidades autónomas. La cuestión de las migraciones ha sido abordada desde los Ministerios de Interior, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Asuntos Exteriores, mediante acuerdos del Consejo de Ministros.

aislada por un Estado<sup>103</sup>. Ningún Estado puede tratar de dar respuesta por sí solo a esta cuestión. Es una consecuencia inevitable de la globalización, pero también del hecho de que el cambio cualitativo y cuantitativo de los flujos migratorios es uno de los factores estructurales de nuestras sociedades. Pero no es menos cierto que ningún Estado puede dejar de enfrentarse con esta realidad. Junto a ese criterio básico, es imprescindible entender el fenómeno migratorio en su compleja integridad, que desborda la dimensión económico-laboral, y en particular, poner los medios que permitan gestionarlo, desde el respeto básico a los derechos, para aprovecharlo como lo que es, una oportunidad de codesarrollo –no sólo económico, también cultural, y político– para los individuos y las sociedades implicadas en él.

Una primera condición *sine qua non* del tratamiento de la inmigración como fenómeno global, es tratar de dar respuesta a las causas de la inmigración, la miseria y la ausencia de libertad y derechos. Es decir, **actuar en y con los países que generan la inmigración**. Eso exige una actuación que vincule inmigración y codesarrollo, para gestionar la inmigración como una oportunidad para todas las partes implicadas, tal y como se va abriendo camino en la UE a partir de la experiencia francesa y desde las recomendaciones de Tampere<sup>104</sup>.

Pero, fundamentalmente, las migraciones afectan especialmente a nuestras ciudades y pueblos en la medida en que los grupos humanos que salen de sus países pertenecen a un espacio territorial concreto y se insertan en otro espacio geográfico nuevo al que llegan, lo que provoca ajustes y cambios de envergadura, tanto en los espacios de salida como en los nuevos lugares de acogida. Se producen así importantes reajustes demográficos, laborales, económicos, productivos, familiares, culturales, educativos, participativos, habitacionales y de consumo, que tienen costes y beneficios de distinta naturaleza en el espacio local. Y es precisamente en este espacio municipal desde el que se pueden y deben plantear estrategias de intervención inmediata, efectiva y participativa en materia de codesarrollo.

Pero para todo ello, es importante que los ayuntamientos asuman progresivamente más competencias en materia de política migratoria, en la medida en que son, a fin de cuentas, quienes reciben de forma directa las migraciones y están suministrando los dispositivos básicos para la convivencia. Esto pasa por contar con mayor disponibilidad, capacidad y formación.

Los agentes descentralizados deben tener entre sus competencias el diseño de los programas de atención, intervención, integración y codesarrollo, incorporando para ello las políticas migratorias dentro de las acciones municipales, como ya hicieron más de mil ayuntamientos en la década de los 90 con las novedosas políticas de cooperación descentralizada en aquel entonces, las cuales han introducido frescor, cambio y dinamismo en la política española de ayuda al desarrollo. Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Diputaciones deben establecer así planes de acción junto con los inmigrantes asentados en sus localidades, potenciando e intensificando las relaciones con los gobiernos y comunidades de procedencia a través de un diseño planificado desde la perspectiva del desarrollo local. Con ello se trata de combinar la dimensión comunitaria y la asociativa al mismo tiempo.

<sup>103</sup> En cuanto a la labor parlamentaria y legislativa nacional al respecto, ha sido muy escasa hasta la fecha, destacando la proposición de ley que presento Convergencia i Unió al Congreso de los Diputados: "*Vinculación de la política de cooperación internacional para el desarrollo con la política de inmigración*". Boletín Oficial de las Cortes Generales 17-01-2003.

<sup>104</sup> El Consejo Europeo de Tampere reunido en octubre de 1999 definió en sus conclusiones las cuatro grandes líneas de la política migratoria común: colaboración con los países de origen, establecimiento de un sistema europeo común de asilo, trato justo a los nacionales de terceros países y gestión de flujos migratorios.

Ahora bien, a los inmigrantes no se les puede pedir que intervengan en esa dimensión comunitaria e institucional inherente al codesarrollo, sin contar con un reconocimiento político e institucional previo, sin eliminar los espacios de exclusión, marginación y vulnerabilidad que se ceban en ellos tan frecuentemente y que subsisten en tantas ciudades y municipios.<sup>105</sup>

Fundamentalmente, para hacer efectivo el codesarrollo, nuestras propuestas estarían centradas en varios ámbitos:

- **Fortalecimiento de las capacidades de las asociaciones de inmigrantes.**
- **Información y asesoramiento de las personas que desean emigrar.**
  - Informar a las personas que no han migrado y están pensando en hacerlo para que puedan ajustar sus expectativas a la realidad que se van a encontrar en los países de destino.
  - Garantizar la atención de las familias de las personas emigradas y que quedan en el país, facilitando la comunicación entre emigrado y sus familiares.
  - En materia de formación de contingentes, el codesarrollo no puede servir para “preparar inmigrantes a la carta”.<sup>106</sup>
- Fomento de actuaciones de información y asesoramiento sobre utilización racional de remesas, **canalización de los envíos de remesas** y sobre productos financieros favorables.
  - Formación y asesoramiento sobre inversión de remesas.
  - Gestión colectiva del envío de remesas.
  - Promoción de iniciativas de inversión de remesas que generen desarrollo (construcción de viviendas, microempresas).
  - Promoción de un fondo para la concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico en países de origen.
  - Orientación de su ahorro hacia inversiones productivas en los países de origen.
  - Diseño de medidas económicas y financieras (inversión extranjera, remesas...) hacia proyectos productivos, banca ética.
- **Formación técnica específica** de inmigrantes en el país de acogida con voluntad de retornar.

<sup>105</sup> Información extraída del documento: “Explorando nuevas vías para el codesarrollo”. Carlos Gómez Gil.

<sup>106</sup> Competencia de ámbito nacional: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Programas de formación universitaria para personas que vienen a España a realizar unos estudios específicos y que al finalizarlos retornan a su país y revierten los conocimientos adquiridos a favor del desarrollo de sus países.
  - Promover becas, intercambios y programas de formación e investigación conjuntos.
  - Contratos de formación y empleo para jóvenes que viajan a otro país para realizar sus estudios y deseen regresar al propio al finalizarlos.
  - Redes de intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos, profesionales, entre universidades y empresas.
  - Capacitación y asesoramiento para el autoempleo, con objeto de poner en marcha iniciativas productivas en el país de origen.
- Iniciativas que promuevan la **participación activa de las personas inmigrantes y sus asociaciones en proyectos de Cooperación al Desarrollo**.
  - Creación de un **estado de opinión que favorezca la concienciación** sobre la importancia del tema, así como la sensibilización para que los migrantes conozcan el codesarrollo y que sean conscientes del rol que pueden jugar en ese proceso.

### 5.3 COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

Las administraciones públicas, los municipios, deben asumir la política de cooperación al desarrollo como una seña de identidad dentro de las políticas sociales y de protección a los más desfavorecidos.

Al ser las administraciones más cercanas a la ciudadanía, estas tienen la responsabilidad, por un lado, de construir un modelo de sociedad justa y solidaria y, por otro lado, de ser permeables y receptivas al movimiento de la sociedad civil organizada que trabaja para la cooperación internacional.

Para ello debe haber una buena coordinación de todos los agentes sociales necesarios para desarrollar una cooperación al desarrollo que busca, desde la asociación y la participación activa, la ejecución de procesos que generen un impacto positivo para el bienestar de las comunidades, y un desarrollo social sostenible. Esta implicación es necesaria tanto en la identificación y definición de sus necesidades y problemas, como en la planificación y ejecución de los proyectos.

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) descentralizada en España tiene un peso específico muy superior al resto de países donantes y ha experimentado un importante crecimiento y

consolidación en los últimos diez años, con la excepción de los años 2009 y 2010, donde manifiesta un notorio retroceso.<sup>107</sup>

Entendemos que los compromisos políticos adquiridos ante la sociedad en la lucha contra la pobreza y los Derechos Humanos en el marco normativo e institucional no pueden ser vulnerados mediante la supresión o recortes drásticos de presupuestos o convocatorias de subvenciones que ponen en riesgo la continuidad de procesos y programas en marcha que afectan a necesidades vitales de miles de personas.

Por la importancia de la cooperación descentralizada en nuestro país, y por el papel activo que las ONG de Desarrollo juegan, como sociedad civil, en la política de cooperación al desarrollo en la región y desde la responsabilidad y la legitimidad que les otorgan las organizaciones, socios locales y los miles de beneficiarios y beneficiarias de los países en vías de desarrollo con los que trabajan, el **partido político Por Un Mundo Más Justo (M+J)** recoge y presenta las siguientes propuestas<sup>108</sup>:

- Lograr la firma y el compromiso del cumplimiento efectivo del Pacto Local contra la Pobreza entre todas las fuerzas políticas que permita la continuidad de las políticas de cooperación al desarrollo como estrategias a largo plazo, sin riesgo de discontinuidad en los casos de cambio de gobierno o responsables políticos al cargo de esta materia.
- Compromiso de aportación del 0,7% sobre Producto Interior Bruto, o presupuesto total consolidado en su defecto como Ayuda Oficial al Desarrollo del municipio, definiendo y diseñando de forma prioritaria los escenarios presupuestarios para su cumplimiento.
- Profundizar en los mensajes de solidaridad que se lanzan al conjunto de la sociedad, desde la Administración Pública, para incentivar y trasladar a la ciudadanía la importancia de la solidaridad y la justicia social ejercida a través de la cooperación al desarrollo.
- Incentivar y fomentar la actividad pública de cooperación al desarrollo en todos los municipios, con la apertura de un debate sobre la constitución de un Fondo Regional de Cooperación al Desarrollo. Este Fondo debería ser entendido no desde la fragmentación de la ayuda, por tratarse de un actor más, sino como una institución que aglutine las aportaciones de los pequeños municipios que no puedan disponer de estructura administrativa ni planificación estratégica para el desarrollo de una política de cooperación, pero que sí quieren expresar la solidaridad de sus vecinos.

<sup>107</sup> Información extraída del Informe: "La Realidad de Ayuda 2010". Intermón Oxfam.

<sup>108</sup> Propuestas tomadas de la Federación de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad de Madrid (FONGDCAM). Madrid 2010. Estas propuestas diseñadas desde Madrid resultan extensibles para cualquier municipio.

- Apoyar desde el ámbito local el debate y la necesidad de una coherencia, entre otras, de políticas económicas, migratorias y de cooperación al desarrollo.
- Apostar por una cooperación para el desarrollo de calidad, planificada y a largo plazo, incorporando las siguientes mejoras:
  - Continuidad en las convocatorias de subvenciones públicas de cooperación al desarrollo, de educación al desarrollo y de presupuestos adecuados para acción humanitaria.
  - Establecer mecanismos de financiación a largo plazo, programas, que permitan por su mayor cuantía y duración abordar problemáticas de pobreza e injusticia más amplias y alcanzar resultados más complejos.
  - Concentrar la acción de la cooperación para el desarrollo en los sectores vinculados a los Servicios Sociales Básicos, (al menos un 20% del total de la AOD) y en la concentración en los países prioritarios, teniendo en cuenta que al menos el 15% de la AOD ha de ser dirigida hacia los Países Menos Desarrollados.
  - Realizar una Acción Humanitaria de calidad que tenga en cuenta los Principios del Buen Humanitario y represente al menos el 10% del total de la AOD.
  - Integrar la educación para el desarrollo como parte esencial de la política municipal de cooperación en todos los Ayuntamientos, dotándoles de presupuestos específicos (en torno al 10%) y favoreciendo la concurrencia de ONGD mediante convocatorias públicas de subvenciones.
  - Favorecer el conocimiento y difusión del Comercio Justo entre la ciudadanía como instrumento de cooperación al desarrollo. Establecer un compromiso de compra pública ética. Inicio o impulso de los trámites para la consecución del estatus de Ciudad por el Comercio Justo.
  - Mejorar y agilizar los procedimientos de resolución y pago de subvenciones cumpliendo los plazos legales previstos.
  - Mejorar la publicidad de los análisis de gestión de resultados o memorias anuales de la cooperación al desarrollo.
  - Contribuir a la coordinación de la política de cooperación con otros actores, a la homogeneización de criterios de subvenciones públicas y de justificación con otras administraciones públicas, estatales, autonómicas y regionales.
- Establecer un Fondo de Cooperación encargado del seguimiento y evaluación de las intervenciones de cooperación al desarrollo.

- Desvinculación completa de las políticas de cooperación con las de inmigración. La cooperación al desarrollo persigue la promoción del desarrollo de los países socios y no instrumentalizarse políticamente en función de los intereses del donante. Es cierto que, actualmente, desde los ayuntamientos no se tienen competencias en políticas migratorias<sup>109</sup>. No obstante, sí se puede optar por llevar la cooperación bilateral directa a aquellos lugares en los que se considere va a ser más efectiva; aunque esta estrategia municipal lleve a que el establecimiento de países prioritarios a nivel local no coincida con los prioritarios a nivel nacional.
- Apoyar a través de la cooperación bilateral directa<sup>110</sup> procesos de fortalecimiento institucional de los gobiernos locales de los países del Sur y procesos de descentralización en pos de una mayor eficacia de la ayuda pero siempre sin menoscabar las ayudas a ONGD –referentes en el proceso de fortalecimiento de la sociedad civil–, y bajo criterios de transparencia.

Además de las propuestas citadas, el partido político Por Un Mundo Más Justo (M+J) propone:

- Elaborar un Plan de comunicación entre las empresas públicas municipales y el Consejo Municipal de Cooperación, de cara a ir creando coherencia en la ejecución de las políticas públicas<sup>111</sup>.
- Incorporación a la Red Española del Pacto Mundial de todas las empresas con capital público municipal.
- Creación o potenciación de programas de voluntariado e intercambio con países en desarrollo.

---

<sup>109</sup> “De forma inadvertida pero perseverante, los ayuntamientos han contribuido decisivamente a promover el diálogo entre culturas, y sin embargo la competencia sobre inmigración no figura en el elenco de materias señaladas en la Ley de Bases de Régimen Local.” [«Libro blanco para la reforma del gobierno local»; Ministerio de Administraciones Públicas y Secretaría de Estado de Cooperación Territorial (julio de 2.005); Presentación; página 14]

<sup>110</sup> La Cooperación Bilateral Directa es la modalidad de la Cooperación al Desarrollo Municipal, que se constituye como una línea de intervención directa con entidades públicas locales de los países prioritarios.

<sup>111</sup> Propuesta tomada de las «50 medidas para construir una Córdoba más justa, solidaria y sostenible» presentadas por Córdoba solidaria – coordinadora de ONGs cordobesas – el 16 de enero de 2011. Aunque esta medida ha sido pensada para la ciudad de Córdoba resulta extrapolable a cualquier otro municipio.